LA VOZ DE CUBA.

PERIODICO POLITICO FUNDADO POR D. GONZALO CASTAÑON.

Viérnes 5 de Julio de 1878.—Stas. Filomena, vírgen, y Zoe, mártires.

CUARTA EPOCA. AÑO XI.—NUMERO 156.

Prensa Asociada de la Habana.

TELEGRAMAS.

Lóndres, julio 2.

Durante el dia de ayer, los procedimientos han progresado notablemente en el Congreso de Berlin; se ha cedido á Rusia Besarabia, á Rumania, el Doubrouska, se han declarado independientes á la Sérvia y al Montenegro.

Las tropas austriacas ya han invadido la Bosnia y la Herzegovina.

Nueva York, julio 2.

Ha llegado, procedente de la Habana, el vapor americano *Carondelet.*

S. S. Spencer.

ADMINISTRACION DE LA VOZ DE CUBA.

Rogamos al Sr. Director del Colegio de San Anacleto, se sirva pasar por esta Administracion á saldar una cuenta pendiente y cuya liquidacion exige su presencia.

Habana, 27 de junio de 1878.—*El Administrador.*

Desde 1.° del actual, ha sido nombrado agente de La VOZ DE CUBA en la Catalina de Güines D. Manuel de Salazaa.

Habana 4 de julio de 1878.

Tomás Ribas.

CRONICA OFICIAL.

GOBIERNO MILITAR DE LA HABANA.

Orden de la Plaza del 30 de junio de 1878.

La revista de Comisario del entrante mes de julio, se verificará por las diferentes clases de señores jefes y oficiales residentes en la Plaza, en la forma siguiente:

Dia 1°.

De 11 á 3 de la tarde: Señores jefes, capitanes y subalternos de todas armas é institutos, transeuntes en cualquier concepto en la Plaza.

Dia 3.

De 11 á una de la tarde: Señores jefes, capitanes y subalternos del cuepo de E. M. de Plazas.

De 2 á 4 de la tarde: Señores jefes y oficiales pensionistas de San Hermenegildo y reservas de Santo Domingo.

Dia 4.

De 8 á 10 de la mañana.—Señores jefes, capitanes y subalternos en comisiones activas del servicio.

Dia 5.

De 11 á 2 de la tarde: Señores jefes, capitanes y subalternos en situacion de reemplazo.

Lo que se publica en la órden de este dia para general conocimiento y cumplimiento de en las horas que á cada clase se señalan, en la inteligencia de que pasado el dia 5 no se autorizará justificante alguno. —El general gobernador, Calleja.—Es cópia.—De órden de S. E. El coronel teniente coronel Secretario, *Balbino Ordoñez.*

Tesorería General de Hacienda.

El Excmo. Sr. Director general de Hacienda, por delegacion del Excmo Sr. Gobernador General, ha dispuesto: que tan luego como se termine el pago á las clases pasivas de la mensualidad de abril de 1877 que esta practicando esta Tesorería general, se anticipará á las mismas los haberes respectivos á los meses de mayo y junio siguientes; y que se continue de igual modo á medida que vaya concluyendo el abono de cada mensualidad de las clases pasivas hasta que las referidas clases zepan al igual de las demas civiles de la isla en el percibo de sus haberes.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados, que tambien en avisar oportunamente, por medio de este periódico, los dias en que ha vayan de comenzarse los mencionados pagos acordados.

Habana, 4 de julio de 1878.—Luis de Sagredo.

Alcaldía Corregimiento de la Habana.

En la *Gaceta Oficial* de 30 de junio próximo pasado aparece inserta la circular del Gobierno General de la Isla de 28 del propio mes, en que se recomienda el inmediato cumplimiento del Capítulo 1.°, Título 1.° de la nueva ley provisional municipal dictada para esta Isla por Real decreto de 21 del expresado junio, y la conveniencia de que se llame la atencion de todos los pueblos sobre la importancia del citado capítulo, para que puedan promoverse las instancias en solicitud de la creacion del nuevo término municipal.

En su consecuencia para que llegue al debido conocimiento de todos los vecinos de los pueblos ó barrios apartados de esta jurisdiccion, se inserta á continuacion del mencionado Capítulo 1.°, Título 1.° de la citada ley, con objeto de que todos los que se hallen en las condiciones que exije el artículo 2.° y su concordante el 5.°, promuevan las oportunas solicitudes en la forma que el mismo expresa, presentándolas á esta Alcaldía Corregimiento en el preciso término de quince dias, para que puedan ser elevadas á la resolucion de la Superioridad en los términos y plazos que la expresada circular determina.

Habana julio 1.° de 1878.—El Alcalde Corregidor,—*Leandro A. Torrijo.*

Ley provisional municipal de la Isla de Cuba, Título 1.°

(Véase dicho Título en otro lugar de este número.)

SECRETARÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.

Contribucion Municipal.

Espeditas para su cobro las matrículas rectidas de industria y comercio, &c. sujetas al pago del impuesto por tarifa fija y correspondientes al año económico corriente de 1877 á 78, que vence el 30 del presente mes, el Ilmo. Sr. Corregidor Presidente se ha servido disponer que las espesadas matrículas recibo por las industria &c. que á continuacion se espresan, estén al cobro durante ocho dias en la Oficina de recaudacion respectiva sita en la Casa de Gobierno, estresuelo, con entrada por la calle de Mercaderes, en concepto que los contribuyentes que no ocurran á satisfacer su impuesto huyentes dentro de el indicado plazo q e vencerá sin prórroga sin ninguna en 6 de julio próximo se les cobrará á domicilio con el recargo del 2 p% que dispone el Reglamento de recaudacion aprobado.

INDSTRIA Y COMERCIO QUE SE CITAN.

Anotador de hipotecas.
Agentes de periódicos.
Academias de esgrima y tiro de pistola.
Arquitectos.
Aparejadores.
Bahas de mar.
Bilfares
Contratistas.
Casas de baños hidroterápicos medicinales.
Corrales ó depósitos de ganado.
Despacho de cantina para comida.
Empresas de ómnibus.
Expresos no importadores.
Editores de toda clase de periódico.
Empresarios de bailes.
Encuadernadores.
Estanuarios ó museos de figuras.
Fabricas de papel.
Fabricantes de bragueros.
Fabricantes de casullas ó cualquier otro ornamento.
Limpiadores de calzado.
Maestros de obras de albañilleria, carpinteria &c.
Maestros de esgrima ó esgrimistas.
Preparadores de picadero.
Trenes ó fuantes de empresas especiales que verden agua.
Tasadores judiciales.
Tivolis.
Traperos ó vendedores ambulantes de trapos.
Vapores remolcadores no pertenecientes á sociedades anónimas.
Ventas y depósitos de frutos del país.

Habana 28 de junio de 1878.—El Secretario, Ramon de Echavarria.

Relacion del personal de que se componen las cuadrillas de trabajadores que se establecen en los almacenes de la Aduana de este puerto, y que han de empezar á funcionar el 1.° de Julio próximo.

Jefe de brigada.

Don Ignacio Iturte.

Capataces.

Don José Gutierrez Arguelles.
» Angel Raices.
» Jose Lopez Partoja.
» Luis Montoto del Rivero.

Peones.

Don José Estela Cerveris.
» Jaime Zosadin Tostan.
» Blas Valiero Gallozo.
» Antonio Moreno Martinez.
» Manuel Mels y Paz.
» Antonio Lois y Rodriguez.
» José Diaz Tragino.
» Ezequiel Perez.
» Ignacio Amuso Roldan.
» Mariano Estevanez Rivero.
» Eustaquio Valencia Garcia.
» Antonio Ibarra Yeamisen.
» Emilio Soto Lopez.
» Andrés Ponce Franco.
» Aniceto Audo San Juan.
» Manuel Ouro Vallinas.
» Francisco Pereira Gonzalez.
» Gabriel Gomez Vargas.
» Faustino Oujada.
» Francisco de Paula Ramos.
» Francisco del Rio Grifell.
» Pio Teresa Panadero.
» José Pereira Marhuier.
» Juan Forsalls.
» Antonio Lopez Sanchez.
» Saturnino Polo y Polo.
» Ramon Alonso y Garcia.
» Antonio Hurtado Alcalá.
» Baltomero Diaz.
» José Estevez Gonzalez.
» Antonio Albarracin Vicente.
» Francisco Valdomo Marlin.
» Gerónimo Garcia Mendez.
» José Menendez Gonzalez.
» José M.ª Dominguez Garrido.
» José Ceciaa de Gracia y.
» Ramon Coriella y Llano.
» Rutilio Martinez Andrés.
» Luis Rey Hernandez.
» José Araujo Rodriguez.
» Manuel Rodriguez Calo.
» Nicolas Muñiz Garcia.
» Juan Gil Riera.
» Jacinto Bravo y Rey.
» Roque Martinez Rodriguez.
» Manuel Bernal Valdeño.
» José de Diego Alonso.
» Florencio Bullon y Verdugo.

Habana 17 de Junio de 1878.—José Cánovas del Castillo.

Regimiento de Montaña.—Artillería.

El sábado 6 de julio, á las ocho de la mañana, tendrá lugar la venta en pública subasta, por no ser propio para el servicio del regimiento, de un caballo castaño entero, de 7 cuartas, 7 dedos, tasado en la cantidad de 400 pesos, oro.—El Comandante Capitan Ayudante, Francisco Ceron.

9 2jn

Fiscalía Militar permanente. Plaza de la Habana.

Debiendo evacuar un interrogatorio procedente de causa que se sigue en Cienfuegos de Avila en lo litulados Coronel Comandante capitulados, D. Gabriel Gonzalez y D. N. Pollano (á) Tocayo, se les cita á comparecer por medio de este anuncio en los tres diarios de la capital para el indicado objeto y posible brevedad, á la Fiscalía á mi cargo sita en el Campamento de la Cabaña, Pabellon de Jefes núm. 2, siendo este el unico llamamiento en diez números consecutivos y el cual caducará al cumplir un mes contado desde esta fecha.

Habana 15 de junio de 1878.—E. T. C. Comandante Fiscal, Juan Peña.

10 26jn

Batallon de Orden Público. Detall.

Debiendo proceder por la Junta Económica del Cuerpo, á contratar las capas que necesite el mismo, con arreglo al tipo y pliego de condiciones que están de manifiesto en esta oficina, sita en el Cuartel de la Fuerza, se avisa por este medio que el dia 6 del próximo julio, á las doce del dia, se reunirá la Junta en la Jefatura de policía para oir las proposiciones que se le hagan acompañadas de sus muestras para admitir la que considere aceptable.

Habana 27 de junio de 1878.—E. Jefe del Detall, Cresanto Montero.

7 26jn.

Habilitacion de retirados de ejército y marina de la Habana.

Dispuesto el pago en oro de los haberes de los retirados de ejército y marina residentes en la isla, que conran por esta habilitacion, correspondiente al mes de abril del año próximo pasado, lo participo á dichos retirados; manifestándoles que el indicado pago se verificará desde las siete de la mañana hasta las once de la misma, en los dias 4, 5 y 6 del corriente mes.

Habana 3 de julio de 1878.—El Habilitado, Francisco Bosque Couesa.

8 4jl

RECAUDACION DE IMPUESTOS sobre esclavos.

Las oficinas de esta Recaudacion se hallan establecidas en la calle de las **Virtudes n. 2.** mesmy

TRIBUNALES.

Ordinario.—En los autos del litestado de la señora D.ª Nosa Montalvo Condesa, de Gibacoa, he dispuesto el Sr. D. Angel Curros y Martin, Juez de primera instancia del distrito del Pilar, ante mí, que por tres numeros consecutivos de La Voz de Cuba se anuncie al público el remate que el dia doce del próximo mes de julio, á las doce, se ha de verificar en el Juzgado, sito en la calle de Beruaza numero trel ta y seis, de los azúcares centrifuga de guarapo y demas que existan el dia de remate, elaborados por el ingenio San Ignacio (a) Gicotea, depositados en los almacenes de Regla, cuyo remate se hará por pliegos cerrados que se presentaran el dia y hora prejindicados, al concepto de que aclertos que sean dichos pliegos se admitirán pujas por espacio de un cuarto de hora entre los licitadores, y que el precio mínimum que podrá rematarse por los referidos azúcares será el corriente en la plaza, la víspera del remate, lo cual se comprobará por medio de certificacion del Registro de Corredores, que se presentará en el acto de la subasta, quedando á disposicion de los que quieran hacer pujas en el pliego de condiciones sobre dicho remate, la cual puede examinarse en la Escribanía de mi cargo.—Lo que comunico á los efectos conos gulentes.—Habana, junio veinte y ocho de mil ochocientos setenta y ocho.—Alejandro Nuñez.

3 3jl

PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS DE TRAVESIA.

Dia 4.

De Barcelona en 53 dias bca. esp. América, cp. Ferrer, tn. 692, con frutos, á Jane y cp.
—San Sebastian en 8 dias gol. esp. Torbellino, cp. Longa, tn. 250, con frutos, á O. Belmonte.
—St. Thomas y escalas en 11 dias vap. esp. Alicante, cp. Balagarin, tn. 450, con efectos, á R. de Herrera.
—C. Hueso en 1 dia vap. amer. Lizzie Henderson, cap. Walker, tn. 280, con ganado á Lawton hno.—Pesaj. 50.

SALIDAS.

Dia 4.

Para Filadelfia bca. amer. Ortolan, cp. Derp; por Carrizahra, hij y cp.
—Cuba y Manzanillo en 7 dias bca. esp. S. José (a) Victoria, cp. Morales, tn. 183, con madera, á Tou et, Lorenzo y cp.

PASAJEROS LLEGADOS.

De C. Hueso en el vap. amer. Lizzie Henderson:

D. Ricardo Castanedo; J. M. Arpe ria; Bernardino Diaz; Jacobo Loucounow; Juan B. Bell; Belin Cabrera y 2 hijos; Victoriano Martinez; Guadalupe Hernandez; Susana Valdes y 2 hijos; Ignacio Varela; Francisco Figuera y Sra; Carmen Castellanos; Antonio Martell; Urbano Sanchez; Antonio Fuentes y Sra; Marcelino Valdés; José R. Jimenez é hij; Francisco Colon, Sra. y 5 hijos; Felix del Valle y 3 hijos; Merced Labran y 2 hijos; Antonio Gonzalez Valdes y 2 de familia; Jacobo de Torres Armenteros; Francisco Cural y 4 de familia; Juliana C. Valdés é hijo; Rafael Fernandez; Rosario Valdes Diaz; José F. Valdés.

De St Thomas y escalas en el vap. esp. Alicante: D. F. Henriquez; Bruno Mudros; Manuela Carreras y sobrina; Rosario Delmonte, 2 nietas y una criada.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

Dia 4:

De Malas Aguas vap. Bahia Honda, cp. Unibaso; 72 tcs. ca. 2 tcs. 23 barcicos miel y 24 bys azucar.
—Caibarien vap. Angelita, cap. Valle; 140 trivesaños, 81 terc. tabaco, 80 dnas. esponjas y efectos.
—Cárdenas vap. So er, cap. Jofre; 25 cs. y 20 bys azucar, 6 fdos. suela y efectos.
—Mariel gol. Quintina, pat. Santos; 70 bys. azucar y 18 pp. aguardiente.
—Mariel vapor gol. Nueva Mensajera, pat. Alejo; 490 atravesaños.

SALIDAS.

Dia 4:

Para S. Morena gol. Matilde, pat. Alemañy; con efectos.
—Matanzas gol. Amalia, pat. Vizquerra; id.
—Idem gol. Emilio, pat. Pellicer; id.
—Idem gol. Maria Teresa pat. Frasquet; id.
—Caibarien gol. Maria del Rosario, pat. Farres; id.
—Morrillo gol. Feliz, pat. Serante; id.

BUQUES QUE SE HAN DESPACHADO.

Para Barcelona y extranjero bca. esp. Linda, cap Ferrer, por J. Balcells y cp.
1600 cajas azucar.
—Vigo. Barcelona y extranjero berg. esp. Amalia, cap. Mora, por Alberti, Carbó y cp.
157 bocoyes azúcar.
y efectos.
—Santiago de Cuba vapor-correo esp. Puerto-Rico, cap. Dominguez, por M. Calvo y cp.
De tránsito.
—Santander, Coruña y Barcelona vap. esp. Santiago, cap. Rivera, por Fabra y Gineres.
En lastre.
—Baltimore vap. esp. Federico, cap. Averasturi, por N. Deulofeu y cp.
En lastre.

TIENEN ABIERTO SU REGISTRO.

Para N. York bca. nicaraguense Armorique, cap Robertson, por Ceró. Aguis y cp.
—Marsella bca. esp. Maipó, cap. Font, por J. Balcells y cp.

POLIZAS CORRIDAS.

Dia 3.

Azucar cs.	962
Id. bocoyes	577
Id. sacos	...
Miel de purga bys.	...
Miel de abejas	...
Tabacos torcidos	33200
Tercios tabaco	239
Cajetillas cigarros	5.0
Vgs. miel de abeja	...
Aznardiente pipas	...
Idem 4 pp.	...
Idem 8 pp.	...
Idem cuartos	...
Idem bls.	...
Idem garrafones	...
Idem bys.	...

MOVIMIENTOS DE FRUTOS DEL PAIS.

Extracto de la carga de los buques despachados en esta fecha.

Cajas de azucar	1600
Idem bocoyes	157
Idem barricas	...
Idem sacos	...
Idem barriles	...
Miel purga bys.	...
Idem tercerolas	...
Idem barricas	...
Miel de abejas bocs	...
Idem cuarts	...
Idem bls.	...
Tabacos torcidos	...
Cajetillas de cigarros	...
Picadura, kilogs	...
Cueros, llos.	...
Miel concentrada, bys.	...
Barriles naranjas	...
Aguardiente pps.	...
Medias id.	...
Idem barriles	...
Idem garrafones	...
Idem cuartos	...
Metálico	...
Cera amarilla kls.	...
Idem blanca id.	...
Naranjas, bls.	...
Racimos platanos	...
Piñas bls.	...
Matálico	...
Caoba, piezas	...

VENTAS EFECTUADAS HOY 4.

EN LA LONJA DE VÍVERES.

San Miguel, de Canarias:

2.00 losas blancas	oro 9 rs. v.

Rosario, de Canarias:

2300 losas blancas	oro 9 rs. v.

Santiago, de Málaga:

50 cs. ojen P Morales	Rdo.
30 id. id. id.	
City of Washington, de N. York:	
15 cs. galletas	27 rs. lata.
Carolina, de Liverpool:	
500 sj. arroz japonés	Rdo.
Nueva Anrelia, de N. Orleans:	
100 cs. vermouth Estrella	$ 1 caja.
Obdulia, de Amberes:	
200 cs. velas	$80 qtl.
Gijon, de Cádiz:	
50 sj. pimenton	R 10.
Almacen:	
80 sj. garbanzos	
2000 resmas papel amarillo	Rdo.
300 bls. cerveza Castillo	
20 cs. calamares y bonito	
50 terc. manteca	$34 qq.
FUERA DE LA LONJA.	
Lola, de Cádiz:	
200 ctes. aceitunas manzanillas	11 rs. uno.
Ciudad Conda, de Santander:	
60 cs. lat. sardinas mjm	7½ rs. lat.
Gran Canaria, de Canarias:	
400 jabucos papa	12 rs. uno.
Niágara, de Nueva York:	
20 cs. tocineta (pedazos)	$¼ qq.
Profeta, de Barcelona:	
50 cs. jabon Rocamora	$10 qq.
Carolina, de Liverpool:	
100 sj. arroz canillas	28 rs. @.
Cabotaje:	
50 bls. frijoles negros	R 10.
Almacen:	
300 sj. arroz semilla superior	2½ rs. @.
300 id. id.	
200 sj. id. de Cochinchina	Rdo.
100 s. id. amarillo	
130 jabon de Mallorca	$13 qq.
40 cs. lat. aceite refino	$24 @.
600 bot. aceite de Sevilla	$8 @.

JUNTA DE GOBIERNO del Colegio de Notarios Corredores de la Habana.

CAMBIOS

España	Nominal.
Inglaterra	18¾ á 19 P. 60 d|v.
Francia	5 P. 60 d|v.
Alemania	
Estados-Unidos	Currency. 9 á 9½ P. 60 d|v 7 á 7½ P. 3 d|v.
Oro del cuño español	16 á 16½ P.

ACCIONES.

Banco Español de la Habana, 70 á 71 P.
Banco Industrial, 92 á 93 P.
Banco y Compañía de Almacenes de Regla y del Comercio, 9 á 7 D.
Banco y Almacenes de Santa Catalina, 28 á 27 D.
Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana, 136 á 138 P.
Compañía Española de alumbrado de gas, 47 á 48 P.
Compañía Cubana de Alumbrado de Gas, 11 á 10 D.
Compañía de Almacenes de Hacendados, 1 á 2 P.
La Alianza, Compañía de Créditos y Seguros, 65 á 65 D.
Empresa de Fomento y Navegacion del Sur, 16 á 15 D.
Compañía de Caminos de hierro de la Habana: 5 á 4 P.
Compañía del ferro-carril de Matanzas á Sabanilla, 8 á 2 D.
Compañía del ferro-carril de Cárdenas y Júcaro, 45 á 46 P.
Compañía del ferro-carril de Cienfuegos á Villaclara, 40 á 39 D.
Compañía del ferro-carril de Sagua la Grande, 61 á 60 D.
Compañía del ferro-carril de Caibarien á Sancti-Spiritus, 18 á 17 D.
Compañía del ferro-carril del Oeste, 64 á 63 D.
Idem de la Bahia de la Habana á Matanzas, 91 á 90 D.
Compañía del ferro-carril Urbano, 19 á 18 D.

NOTA.—La cotizacion de acciones ha sido hecha por la comision respectiva.

SEÑORES CORREDORES DE SEMANA.

DE CAMBIOS Y ACCIONES.

D. Ventura Hernandez y D. Joaquin Garcia Calderon.

DE FRUTOS.

D. Andrés Lonoiro y D. Félix Arardia, dependiente del colegiat D. R. Bandini.

Habana 4 de julio de 1878.—El Sindico, Ignacio Peñalver.

Vista la comunicacion del colegial D. Juan Carbonell y Martí, la Junta de Gobierno ha admitido por su dependiente auxiliar á D. Andrés Zayas y Ayestaran.

Vista la comunicacion del colegial D. Andrés Manteca, la junta de Gobierno ha admitido por su dependiente auxiliar D. Juan Saavedra y Fernandez.

Peñalver.

BUQUES Á LA CARGA.

PARA VIGO Y BARCELONA. Saldrá del 20 al 25 del corriente Junio el bergantin goleta español MARIA, capitan Moro, y admite un resto de carga á flete. Impondrán sus consignatarios Sta. Clara 22, ALBERTI, CARBO y Cp. 15bd12jn

PARA SANTA CRUZ DE TENERIFE, LA PALMA y GRAN CANARIA.—Saldrá sobre el viernes de julio la bca. esp. TRIUNFO, su capitan D. José Manuso. Admite carga á fletes y pasajeros, á los cuales ofrece dicho capitan el buen trato que tiene acreditado. Lo despacha su consignatario, calle del Obispo n.° 17, Antonio Serpa. 30bp1jl

PARA VIGO, AVILÉS Y GIJON. positiva mente el 4 del entrante julio, el velero y nuevo bergantin español RAMONA SUAREZ, capitan Capitan Casariego. Admite carga para los dos ultimos puntos y pasaje para los tres. De más pormenores informará su consignatario Francisco Palacio, Cuba, 77, entre Sol y Muralla. 8bp26jn

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AYRES.—Saldrá del 20 al 25 del corriente mes de Junio, la polacra española EUGENIA, su capitan D. Joaquin Carrera. Admite un resto de carga á flete é impondrán sus consignatarios.—Aguiar 108. Gelats Hnos. 15bp7jn

PARA GRAN CANARIA, TENERIFE y LA PALMA con escala en VIGO.—Saldrá del 20 al 25 del corriente mes la bca. esp. MARIA LUISA, cap. D. Aureliano Yanes. Admite carga á flete y pasajeros para dichos puertos. De más pormenores informarán su capitan, abordo, y su consignatario, Obispo 17, Antonio Serpa. 25 3jl

VAPORES DE TRAVESÍA.

Vapor trasatlántico español

SANTIAGO,

cap. D. Querico Riberas y Pomes

Para Santander, Coruña, y Barcelona,

Saldrá el 4 de JULIO á las 4 de la tarde.

Este hermoso vapor tiene magníficas y espaciosas cámaras y espléndidos salones, así como ofrece á los Sres. pasajeros el esmerado trato que le acreditado en todos sus viajes.

TARIFA DE PASAJES.

Para Santander.

En 1.ª cámara	$150	oro.
En 2.ª	130	...
En 3.ª	40	...

Para Coruña.

En 1.ª cámara	$160	oro
En 2.ª	140	...
En 3.ª	50	...

Para Barcelona.

En 1.ª cámara	$180	oro.
En 2.ª	150	...
En 3.ª	60	...

A los pasajeros de tercera clase se les dará pan fresco y vino todos los dias.

Admite carga general para dichos puntos ó cabotaje completo para Marsella.

Para más informes sus consignatarios Mercaderes n.° 11, entresuelo.—FABRA y GINERES. 22 7jn

VAPOR ESPAÑOL

JOSÉ BARÓ,

capitan D. Juan Mas.

Saldrá fijamente para

SANTANDER Y BARCELONA

el dia 10 de Julio á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros para ambos puntos.

Los pasajeros se entregarán al recibir los billetes de pasaje.

Las pólizas de carga se firmarán por los consignatarios antes de correrse, sin cuyo requisito serán nulas; así como no se entregarán las órdenes de embarque sin que previamente presenten las citadas pólizas ya corridas.

Los conocimientos deberán expresar el peso bruto y neto de las mercancías.

Recibe carga á bordo hasta el dia 8.

Las pólizas sólo se firmarán hasta el 7 á las doce del dia.

PRECIOS DE PASAJE.

	1.ª	2.ª	3.ª	
Santander	3 150	130	40	ORO.
Barcelona	180	150	60	

Se advierte que los pasajeros de 3.ª tendran pan fresco y vino todos los dias.

Se despachan los billetes de pasaje, y conocimientos, Paula n.° 10 bp21m

New Orleans, Florida & Havana Mail Steam ship Company.

Para New Orleans, via Key West. y Cedar-Keys.

El vapor-correo americano

TAPPAHANNOCK,

cap. Cookey.

Saldrá para dichos puertos sobre el SABADO 6 de julio á las cuatro de la tarde.

En Cedar Keys se unas 40 horas de navegacion de la Habana encontrarán los pasajeros un tren del ferro-carril de la Florida, que hacen sus viajes en conexion con esta línea, proporcionando en sus diferentes tramos, la ventaja de trasportarse á cualquier punto de los Estados Unidos por ferro-carril. Los pasajeros para el Norte, así evitarán los mareos y peligros de un largo viaje y especialmente los del Cabo Hatteras.

En la casa consignataria dan papeleta de pasaje para New York, Filadelfia, Baltimore, Charleston, Savannah, Fernandina, Jacksonville, etc.

Precio de pasaje en primera.

Para NEW ORLEANS. $24, oro
" CEDAR KEYS 25
" KEY WEST 10

Admite carga á flete.

La correspondencia se admitirá en la Administracion general de Correos.

Habrá lanchas en el muelle de Caballeria para recibir la carga el dia de su salida.

De más pormenores impondrán, Mercaderes 13 sus consignatarios, LAWTON HERMANOS.

Para N. Orleans via Key-West.

el conocido vapor-correo americ no

EMILY B. SOUDER,

cap. Foote.

Saldrá para dichos puertos sobre el martes 10 de julio, á las cuatro de la tarde.

Precio de pasaje en primera:

Para N. Orleans $ 34 oro
... Key-West 10 ...

Admite pasajeros y carga ligera.

Habrá lanchas en el muelle de Caballeria el dia de su salida para recibir la carga.

De mas pormenores: Condrran, Mercaderes 73, sus consignatarios, LAWTON hno.

Vapores-correos trasatlanticos de A. Lopez y C°.

El vapor-correo español

ALFONSO XII

capitan Dod Guillermo Villaverde.

Saldrá para Santander el 5 de julio, llevando la correspondencia pública y de oficio.

Admite carga para Santander y Cádiz, y pasajeros solo para Santander.

Los pasajeros se entregarán al recibir los billetes de pasaje.

Las pólizas de cargas se firmaran por los consignatarios antes de correrse, sin cuyo requisito serán nulas.

Los conocimientos deberán expresar el peso bruto y el peso neto de las mercancías.

Recibe carga á bordo hasta el dia 3 inclusive.

De más pormenores impondran sus consignatarios. M. CALVO y C°. Oficios 28

Nueva línea de vapores-correos de los Estados-Unidos, de James E. Ward & Co.

PARA NEW YORK.

El movimiento de estos magníficos vapores-correos americanos es como sigue:

De Nueva York.

NIAGARA, sábado 25 de mayo.
CITY OF HOUSTON, miércoles 5 de junio.
NIAGARA, sábado 15 »
CITY OF HOUSTON, miércoles 26 »
NIAGARA, sábado 6 de julio.

De la Habana.

CITY OF HOUSTON, sábado 25 de mayo.
NIAGARA, miércoles 5 de junio.
CITY OF HOUSTON, sábado 15 »
NIAGARA, miércoles 26 »
CITY OF HOUSTON, sábado 6 de julio.

Precios de pasaje: condicional segun hora.

De más pormenores impondrán sus consignatarios, HAMEL, SONS & Co., Mercaderes 2

NEW YORK AND CUBA MAIL S. S. LINE, de James E. Ward y Co.

PARA

NUEVA YORK.

Saldrá el SABADO 6 DE JULIO á las CUATRO de la tarde el magnífico y muy rápido vapor-correo de los Estados Unidos

NIÁGARA,

capitan Curtis.

Admite carga á flete y se firman conocimientos para Europa.

Admite tambien pasajeros en sus magníficos y espléndidos camarotes.

Tambien se dan pasajes para Europa por las conocidas líneas Inman, Cunard, Nord German, Lloyd y Compagnie Transatlantique.

De más pormenores informarán sus consignatarios, Mercaderes n.° 2 HAMEL, SONS & C°. bn13jn

VAPORES COSTEROS.

VAPOR

ALAVA,

cap. D. Francisco Andraca.

Saldrá para CAIBARIEN tocando en CARDENAS los dias 10, 20 y 30 de cada mes á las seis de la tarde.

En Cárdenas se demora tan solo para dejar los pasajeros y carga que conduzca para este punto, saliendo en seguida para Caibarien.

Recibirá carga para ambos puntos tres ó cuatro dias antes de su salida por el muelle de Luz.

RETORNO.

Saldrá de Caibarien para la Habana los dias 4 14 y 24 á las siete y media de la mañana.

De más pormenores, informarán San Ignacio 14. bp4j

Empresa de Vapores de Menendez y C.ª, de Cienfuegos.

Vapor

VILLA-CLARA

cap. Crespo.

Saldrá de Batabanó para Santiago de Cuba con escala en Cienfuegos, Trinidad, Tunas, Jucaro, Santa Cruz y Manzanillo

el domingo 30 de junio.

Admite carga hasta el viernes inclusive.

Se despacha, San Ignacio 32, por Juan Pueyo. 5bp26jn

EL VAPOR

GIBARA,

su capitan D. Nicanor Ron, establece hoy su carrera entre este puerto y los de Nuevitas, Gibara y Santiago de Cuba.

Admite pasajeros, carga y ganado para los puntos de su itinerario, y se hará la mar el dia 6 á las cuatro de la tarde.

Sus consignatarios; Romero Hermanos y C.ª, Aguiar 16. 4bp2jl

Vapor español

CLARA,

capitan D. Francisco Ron.

Este acreditado vapor saldrá del muelle de Luz el dia 29 de junio, á las 4 de la tarde, para los puertos de Nuevitas, Gibara, Guantánamo y Cuba.

Admite carga y pasajeros.

Se advierte que este vapor á más de ser por su reconocida solidez y sus excelentes cualidades marineras ofrece las mayores seguridades para los señores pasajeros y cargadores, tiene para ellos la gran ventaja de atracar al muelle en todos los puertos de su carrera, con lo cual los primeros desembarcan con suma facilidad, y los segundos se ahorran los costos del lanchaje y reciben sus efectos en buen estado, evitándose así los disgustos, reclamaciones y perjuicios que son consiguientes á la falta de atraque.

Se despachan los billetes de pasajes y conocimientos en la calle de Paula n. 16. 7bp22jn

VAPOR ESPAÑOL

AURORA,

Capitan Riestra.

Este hermoso y sólido vapor, construido recientemente con todos los adelantos hasta el dia conocidos, saldrá del muelle de Luz el mercoles 3 de julio á las doce del dia para los puertos de Nuevitas, Gibara, Mayari, Sagua y Baracoa, y los Cuba, y recibirá carga desde el miércoles 26 de junio.

Su reconocida solidez y excelentes cualidades marineras para navegar en cualquier tiempo y en todos mares, hacen de este buque uno de los de mayores garantías de seguridad ofrece para los Sres. cargadores y pasajeros, quienes, además de un trato esmerado, encontrarán en su excelente cámara y espaciosa toldilla, cuantas comodidades puedan desearse.

Atracará á los muelles de todos los puertos de su carrera, ahorrándose de este modo los gastos de lanchas, molestias y perjuicios consiguientes á la falta de atraque.

En su espacioso sollado puede conducir mayor número de reses que ningun otro vapor de su carrera.

Lo despachan sus consignatarios Romillo, Cuaresma y Comp., Obispo núm. 5. 5bb3jn

VAPOR

VELOZ CAYERO,

Capitan STORCH.

Saldrá este vapor de Cardenas el domingo 14 de junio, 40 minutos despues de la llegada del tren de la Habana, haciendo escalas en la Teja, Sagua, Sierra Morena, Las Pozas, Boca de Sagua, Sagua la Chica y Caibarien, á donde llegará los lunes y regresará de este punto los miércoles por la mañana, haciendo las mismas escalas y llegará á Cárdenas los juéves ántes del tren de las seis de la mañana por el que los señores pasajeros pueden estar en la Habana al medio dia. Habana abril 29 de 1878. 22jn

ISLA DE PINOS.

El vapor español

NUEVO CUBANO,

su cap. MANSO.

saldrá de Batabanó para Santa Fé y Nueva Gerona todos los domingos despues de la llegada de los pasajeros que salen de la Habana á las cinco y cuarenta y cinco minutos de la mañana, y regresará los martes, saliendo de Nueva Gerona á las 11, y tocando en el Júcaro si escedieso de seis el número de pasajeros.

Lo despachan, en la Habana, San Ignacio 22, y en la Isla de Pinos.—Angel Garcia de Ceballos. 1afo24my

Vapor español

ANGELITA

capitan Valle.

Saldrá directo para el puerto de CAIBARIEN el dia 26 del corriente á las cinco de la tarde.

Admite carga y pasajeros por el muelle de Luz.

Se despacha, Muralla 14, Fdes y H.° 4bp22jn

Vapor español

BAHIA HONDA,

cap. D. Antonio Unibaso.

Viajes semanales de la Habana á Bahia-Honda, Rio Blanco, Barracoa, San Cayetano y Mariel.

Aguas y viceversa.

Saldrá de la Habana los sábados al as diez de la tarde y llegará á San Cayetano los domingos, y á Malas-Aguas los lúnes.

Regresará á Bahia-Honda los martes, y de este puerto para la Habana dichos dias á las nueve de la mañana.

Recibe carga los viérnes y sábados al costado del vapor en el muelle de Luz, abondonde sus fletes á bordo ó entregarse firmados los conocimientos. También se pagan á bordo los pasajes.

Lo despacha su consignatario, Mercaderes 22, Cosme de Toro 6ulsjn

EMPRESA DE VAPORES ESPAÑOLES CORREOS DE LAS ANTILLAS Y TRASPORTES MILITARES.

Vapor español

NUEVO BARCELONA,

cap. Nuñez.

Viaje ordinario á St. Thomas por el Norte de Santo Domingo.

IDA.

Junio 30.—Saldrá de la Habana á las 4 de la tarde y llegará á Nuevitas el 2 de julio.
2.—De Nuevitas y llegará á Gibara el 3.
3.—De Gibara y llegará á Baracoa el 4.
4.—De Baracoa y llegará á Cuba el 5.
5.—De Cuba y llegará á Puerto-Plata el 7.
7.—De Puerto-Plata y llegará á Mayagüez el 7.
7.—De Mayagüez y llegará á Aguadilla el 8.
8.—De Aguadilla y llegará á Puerto-Rico el 9.
9.—De Puerto-Rico y llegará á St. Thomas el 10.

RETORNO.

12.—De St. Thomas y llegará á Puerto-Rico el 13.
13.—De Puerto Rico y llegará á Aguadilla el 14.
14.—De Mayagüez y llegará á Puerto-Plata el 15.
15.—De Puerto Plata y llegará á Cuba el 17.
17

LA VOZ DE CUBA

HABANA 4 DE JULIO DE 1878.

EL HOSPITAL DE CARIDAD.

Hemos tenido ocasion de ver la precaria situacion en que se halla el hospital de caridad de San Felipe y Santiago, á causa de la insuficiencia de los fondos que se aplican á su sostenimiento. El atraso con que se satisfacen las más perentorias obligaciones, ha llegado á tal extremo que ha sido necesario suprimir las raciones de pollo y huevos, porque el contratista de estos artículos se ha negado abiertamente á seguirlos suministrando; y los proveedores de los demás artículos, incluso el de medicinas, amenazan hacer otro tanto, si no se les paga los considerables atrasos que se les adeudan. No puede ser mayor el conflicto que amaga á ese establecimiento de beneficencia, casi el único en su clase que existe en esta populosa ciudad, pues el hospital de Paula, es sólo para mujeres y de muy reducidas proporciones. El dia, no lejano, en que se suspenda el suministro de los principales artículos, más de cuatrocientos enfermos se verán privados del alimento y de la asistencia médica. Es por tanto urgentísimo evitar á toda costa que ese caso llegue, pues sería una verdadera ménguа para esta culta poblacion que desapareciese, siquiera fuese momentáneamente el único albergue de los pobres enfermos.

Para poder proponer el remedio al mal, hemos tratado de investigar las causas que lo producen, y hé aquí lo que hemos averiguado.

El referido hospital ha sido hasta hace poco un establecimiento de beneficencia del municipio de la Habana, administrado é inspeccionado por el Ayuntamiento. Mientras esta corporacion lo tuvo á su cargo, se han cubierto las obligaciones con más ó ménos puntualidad, pero nunca llegó el caso de tener que suspender el suministro de un artículo, porque á los contratistas y proveedores, cuando no se les podia pagar al contado, se les daban pagarés que admitian sin dificultad, pues en el caso de necesitar hacerlos efectivos encontraban quien se los descontara, porque habia la seguridad de que vencidos los plazos el Ayuntamiento pagaba. Así se ha procedido en las épocas de mayor penuria para los fondos municipales; y cada seis meses se cubrian todas las obligaciones pendientes ó cuando ménos la mayor parte; y el crédito y la confianza sostenian el establecimiento cuando faltaba el dinero.

No sabemos por qué razones, se dispuso hace algun tiempo que la administracion é inspeccion del hospital de San Felipe y Santiago estuvieran á cargo del Gobierno General. Esta medida equivalia á convertir un establecimiento de beneficencia municipal en provincial, en lo que no vemos ningun inconveniente si se hubiera adoptado con todas sus lógicas consecuencias; pero no se hizo así, y hé aquí la causa principal del mal que lamentamos, como vamos á ver.

Desde el momento en que el establecimiento dejaba de ser municipal, y el ayuntamiento de la Habana no tenia en él ingerencia alguna, era natural que el déficit que en el presupuesto resultase, despues de aplicar á los gastos las rentas que disfruta y las limosnas que recibe, se cubriera á prorata entre los Ayuntamientos de la isla, ó por lo ménos entre los que enviasen al hospital enfermos de su localidad; esto es perfectamente lógico; y aun cuando no entrase un solo enfermo de otros municipios, el ayuntamiento de esta ciudad estaria en su derecho al exijir que para cubrir el déficit se le diera cuenta detallada de lo que le correspondia. No lo ha hecho así, sin embargo; más como por efecto de haber pasado á ser provincial el hospital municipal, han aumentado sus gastos, el déficit sube hoy á la considerable suma de cien mil pesos anuales, y el ayuntamiento de la Habana, cuyos fondos no están por cierto muy holgados, no ha podido cubrirlo.

Hé aquí explicada la penuria que aqueja al hospital de San Felipe y Santiago, y la causa de que hoy se vean privados sus enfermos de una de los raciones más necesarias para su alimento y amenazados de no tener donde albergarse.

Conocida la causa, fácil es, en nuestro concepto, el remedio. O el hospital de San Felipe y Santiago continúa con el carácter de provincial, en cuyo caso deben contribuir proporcionalmente á cubrir el déficit todos los Ayuntamientos que envien enfermos de sus respectivos términos municipales, cesando por consiguiente la situacion apurada que hoy atraviesa, ó es un establecimiento de beneficencia del municipio de la Habana, en cuyo caso al Ayuntamiento de esta ciudad debe volver la administracion del mismo, como estaba antes, sin perjuicio de la alta inspeccion que sobre todos los de su clase ejerce el Gobierno General. En este último caso, el Ayuntamiento de la capital estaría indudablemente obligado á cubrir con sus fondos el déficit que resultase; y sería privativo de él admitir los enfermos de otras localidades, mediante el pago de las estancias devengadas por los enfermos procedentes de ellas, cesando del mismo modo la aflictiva situacion actual del establecimiento.

Cualquiera de los dos medios es preferible á la situacion ambigua en que hoy se halla el hospital de San Felipe y Santiago, cuyos resultados demuestran la inconveniencia del sistema seguido de algun tiempo á esta parte, si ya no bastase á probarlo la irregularidad de que el Ayuntamiento de la Habana pague exclusivamente el déficit de un servicio, cuya administracion no está á su cargo, ni tiene en él la más mínima intervencion.

De cualquier modo urge aplicar el remedio, pues no es posible que pueda sostenerse mucho tiempo una situacion tan anómala, y desde luego es un inconveniente muy grande que los enfermos carezcan de la racion reglamentaria de pollo y huevos, inconveniente que amenaza hacerse estensivo á los demás artículos. La mejor voluntad y buen deseo de la actual administracion, no son suficientes para impedir los efectos de la carencia de fondos. Hasta ahora han podido contenerlos, pagando al contado los artículos que los proveedores se han negado á seguir suministrando; pero llegará un dia en que, agotados todos los recursos, los enfermos pobres no podrán contar con la asistencia á que su desgraciada situacion les dá derecho.

Más claridad.

Con profunda sorpresa hemos leido en nuestro apreciable colega la *Aurora del Yumurí*, el siguiente suelto, que publica en su número de hoy, bajo el rubro de *La verdad ante todo.*

«Nuestro apreciable colega LA VOZ DE CUBA, publica en su número de ayer, segundo editorial, varios párrafos de una carta, que dice haber recibido de Matanzas, en la cual ha agotado su autor hasta cierto punto, su más que fecunda imaginacion, respecto de muchos particulares á que se refiere.

Todos ellos, sin embargo, los dejamos á la consideracion del muy ilustrado, muy digno y muy imparcial pueblo de Matanzas, el cual es muy crecido y muy taludito, para hacerle comulgar con ruedas de molino, no solo en la cuestion que en la VOZ se interesa, sino en otra que fuese ménos clara y ménos conocida.

Parece fábula que publicaciones formales se presten como medios, en determinados casos, directamente encaminados á encubrir los más despreciables fines.»

La ambiguedad con que está redactado este suelto no nos permite contestar á nuestro colega con la claridad que acostumbramos, pues para eso seria necesario que él se expresase de la misma manera; pero no podemos pasar en silencio el último párrafo, el cual envuelve una grave acusacion contra LA VOZ DE CUBA. Dice la «*Aurora* que parece fábula que publica»ciones formales (alude á la muestra) se »*presten como medios*, en determinados »casos, directamente encaminados *á cu»brir los más despreciables fines.*»

O la *Aurora* no ha meditado bien lo que ha escrito, ó si lo ha meditado, lanza contra LA VOZ DE CUBA una injuria; y tanto en un caso como en otro, está en el deber de hablar con claridad porque no se injuria á nadie sin pruebas.

Nosotros escribimos el artículo á que se refiere la *Aurora*, basando nuestras noticias en una carta de una persona de Matanzas, á quien siempre hemos tenido en el concepto de verídica y respetable. Si el colega, que se publica en la localidad y tiene la obligacion de estar mejor enterado que nosotros de lo que allí pasa, halló alguna inexactitud en lo que la referida carta decía, pudo haberlo dicho, sin necesidad de apelar á la injuria, pues nosotros que procedemos y hemos procedido siempre de buena fé, no hubiéramos tenido inconveniente en decir *la verdad ante todo*, como el colega desea, aun cuando para ello nos viéramos precisados á rectificar los conceptos de la carta referida, si se nos probase su inexactitud; pero mientras la *Aurora* no hable con más claridad, daremos á su injuria el valor que tienen todas las que se profieren sin pruebas. Esperamos, sin embargo, que nuestro colega, reconociendo la injusticia con que en el caso presente ha procedido, dará las explicaciones necesarias, como estamos nosotros dispuestos á darlas, si se nos prueba que en algo nos hemos equivocado.

Discurso de Su Santidad.

Su Santidad Leon XIII, en un discurso pronunciado á los socios de la federacion Piana, dijo las siguientes importantes palabras relativas al Centenario de Voltaire:

«No puede negarse, hijos carísimos, que el festejar á hombres como Voltaire, despreciadores de la fé y de su Divino Autor y Consumador, sin moral y sin dignidad, claramente revela cuán bajo ha descendido nuestra época y cuán rápidamente corre á su ruina. El país donde nació Voltaire es hoy el teatro de estos honores. Pero en elogio de esta nacion conviene ahora decir que en todas sus provincias se levantó poderoso grito de desaprobacion y de censura, y por impulso de sus obispos y de la prensa católica se hacen por todas partes con noble emulacion solemnes actos de desagravios y enmienda.

Pero no solo á los católicos de Francia pertenece esta obra reparadora, sino ciertamente á todos, ya que en los honores tributados á Voltaire se ultraja la fé, la conciencia y la cristiana piedad de todos los creyentes. Los principios y enseñanzas de Voltaire no pasaron solo en funesta herencia á Francia, sino que se difundieron por todas partes, y en todas partes produjeron los frutos más amargos de incredulidad. Corresponde, pues, á todos los católicos protestar con las obras y las palabras contra tan grande desvergüenza. Sobre todo, corresponde á vosotros, romanos; vuestra Roma es el centro de la divina religion de Cristo, contra la cual movió tan cruel guerra Voltaire, este corifeo y porta-estandarte de la moderna incredulidad; vuestra Roma es la Sede del Vicario de Aquel contra quien lanzó aquel impío las más horribles blasfemias.»

El discurso de Moltke.

La gravedad de los dos indignos atentados ocurridos en Berlin contra la augusta persona del emperador Guillermo, sintoma evidente de que ha terminado allí y en todas partes el estado latente del socialismo y de que entra en un periodo de accion activa: el resultado de la ley preventiva de este mal, presentada al Reichstag por el gobierno aleman, y retirada por este en vista de haber desechado dicha Cámara el artículo 1.º de aquella, á pesar de haber terciado en el debate, sostenido por los jefes de las fracciones extremas, el general Moltke, y no solamente la importancia militar y política de este personaje, sino el tono profético que emplea en todo su discurso, cuyas palabras ha venido por desgracia á confirmar á los pocos dias el segundo regicida, hacen por extremo interesante el discurso de aquel ilustre guerrero, que se esforzó en vano por proveer al gobierno de los medios indispensables que pedia con razon y con urgencia si ha de extirparse aquel cáncer social, allí donde tiene sus raices con tal brío asidas á los cimientos en que la sociedad descansa.

Ha llegado á nuestras manos ese documento notable, con toda la fé y autenticidad que le dá la circunstancia de su procedencia, y nos apresuramos á darlo á conocer á nuestros lectores para que puedan debidamente apreciarlo.

Dice así:

«Señores: Deseo sinceramente que los respetables diputados que han combatido ayer y hoy el proyecto del gobierno, no se vean demasiado pronto en la necesidad de pedir ellos mismos al gobierno una ley parecida á la presente, ó tal vez más rigorosa. Puede muy bien ser que ciertos puntos del proyecto reclamen una enmienda: que sea preciso modificar algunos de sus artículos, pero segun parece todos estamos convencidos de que nos hacen falta garantías más eficaces contra los peligros con que los progresos de la organizacion de la democracia socialista amenazan al Estado en su interior. Temo que los que dirigen esta organizacion se ven ya hoy dia impedidos de una manera muy formidable, hasta el límite en que se les exigirá el cumplimiento de sus ofertas y promesas. (Atencion, atencion, en la derecha).

No se les ocultará á esos señores que esto no deja de ofrecer dificultades. No puede dejar de conocer que la primera distribucion de bienes implica la centésima; que en el momento en que todos seamos ricos nos habremos empobrecido por igual; que la indigencia, la miseria y las necesidades son condiciones imprescindibles de la existencia humana; que ninguna forma de gobierno, ninguna legislacion, y en general ninguna institucion humana, desterrará jamás del mundo esas plagas. ¿Y qué hubiera sido del progreso de la humanidad si esos elementos de fuerza no entrasen en el órden universal del Todopoderoso? No, señores, ningun porvenir estará exento de ciudados y trabajo; pero el hombre que pasa hambre y frio no se cuida gran cosa de las consecuencias en el porvenir, sino que echa mano de los medios que puede ofrecerle la actualidad.

Las pasiones largo tiempo reprimidas y esperanzas desvanecidas impelerán á explosiones violentas, que á nadie será más difícil impelir que á los que las dirijan, pues la revolucion hasta el dia ha exterminado siempre á sus autores en primer lugar. (Aprobacion en la derecha.)

¿Y cual es la posicion del gobierno bajo ese aspecto? Señores, bueno seria cesar de considerar al gobierno, hasta cierto punto, como una potencia hostil, que solo trata de ejercer coaccion y limitar lo más posible. Concedamos al gobierno toda la fuerza que necesita para poner á salvo todos los intereses. La gravedad del caso en que el gobierno deja escapar de sus manos las riendas y se apoderan de ellas las masas, nos la enseña, señores, la historia de la Commune de París. Allí se presentó la ocasion de realizar la democracia sus ideas, de establecer por lo ménos cierto tiempo un gobierno segun su ideal. Pero nada, señores, nada absolutamente creó, y si fué mucho lo que destruyó. Los relatos auténticos de pluma francesa sobre aquel lúgubre episodio de la historia de Francia nos ponen de manifiesto un abismo tal de abyeccion, y nos describen instituciones y sucesos tales en el siglo XIX, que no las creíamos posibles á no haber pasado á nuestra vista (¡muy cierto! á la derecha), á la vista de nuestro atónito ejército de ocupacion, que pronto habria dado fin á aquel estado de cosas si no se hubiera visto precisado á ser mero espectador con las armas en pabellon.

Señores, es seguro que nuestras clases trabajadoras, y ni siquiera la parte ilusionada de ellas, intentan semejantes cosas; pero en la carrera de los elementos subversivos, los malos dejan muy pronto atrás á los intentados. Detrás del liberal moderado aparece al instante otro que quiere avanzar más allá, y es error de muchos el creer que pueden llegar sin riesgo hasta su nivel y atajar entónces el movimiento. Como si fuera posible detener repentinamente á un tren que vá á todo vapor, sin que se estrellen los que van dentro. Señores, detrás de los revolucionarios de buena fé gazman entónces aquellas existencias oscuras, aquellos feroces tipos del populacho en 1848, *les professeurs de barricades*, y los *petroleuses* de la Commune de 1871. Señores, bien podeis hoy rechazar la ley esperando con razon que el gobierno será bastante fuerte para reprimir, si es necesario, con las armas todo exceso; pero, señores, ese es un triste medio que desvanece el peligro del momento, pero que no cura el mal, que ha dado márgen al peligro. Y ya qué ahora se nos indica un camino, por el cual tal vez sea posible evitar el uso de tan lamentables medios, recurriendo á medidas preventivas y limitando cuerdamente por cierto tiempo la libertad, de que tanto se abusa, me parece que debemos cooperar en bien del órden político y social, y especialmente en bien de las afligidas clases de nuestros conciudadanos, á los cuales jamás se les podrá auxiliar con un trastorno repentino, sino únicamente por la vía lenta de la legislacion, de la educacion moral (muy cierto) y del trabajo propio. Yo por mi parte votaré en favor de la ley. (Vivos aplausos.»

NOTICIAS VARIAS.

Ayer tarde salieron de este puerto, á bordo del vapor español *Aurora*, algunos vecinos del Camagüey, que hacia tiempo faltaban del pueblo que los vió nacer, y que ahora vuelven á él gozosos y contentos á disfrutar de los beneficios de la paz, felizmente alcanzada por el ilustre caudillo que hoy por fortuna rije los destinos de esta hermosa provincia española.

Por el ministro de Marina se han tomado las siguientes resoluciones:

Nombrando segundo comandante de la corbeta *Villa de Bilbao* al teniente de navío de primera D. Ramon Piñeyro.

—Concediendo tres meses de licencia al capitan de fragata D. Camilo Arana.

—Declarando que las embarcaciones que se dedican al tráfico entre Ceuta y Gibraltar y Tetuan lleven diario de navegacion.

—Concediendo residencia para Madrid al primer médico supernumerario D. Rogelio Moreno.

—Concediendo permuta de destinos á los segundos médicos D. José Ruiz y Rodriguez y D. Manuel Trumblet y Jimenez.

—Concediendo el empleo de médico mayor de la armada sin sueldo ni antigüedad á D. Agustin Domec.

El Excmo. Sr. Gobernador General se ha servido conceder á D. Angel Fernandez y Perez cédula de privilegio de invencion por cinco años, respecto de un sistema de ferro carril para regularizar el trasporte de caña á los ingenios.

En el vapor español *Aurora* salido ayer tarde para Cuba y escalas, se envian á la junta protectora de la reconstruccion establecida en Holguin, cien reses, para que se repartan entre los vecinos pobres de aquella jurisdiccion, cuyas reses llevó el citado vapor á precio reducido. Tambien sabemos que conduce, con el objeto de fomentar la crianza y facilitar las faenas agrícolas de aquellas localidades, y por cuenta de particulares 228 reses más.

El Excmo. Sr. Capitan General ha resuelto la creacion de una compañía de Orden público para la ciudad de Matanzas. Ese cuerpo constará de un capitan, dos tenientes, dos alféreces y 125 individuos de tropa con clases, cuyas fuerzas han salido esta tarde para el punto de su destino.

Segun se nos asegura, no será Matanzas la única ciudad que vea en sus calles individuos del citado batallon.

El vapor español *José Baró* saldrá de este puerto para el de Santander el 10 del corriente.

Hasta las dos de la tarde del mismo dia se recibirá en el buzon de la Administracion Central de Correos la correspondencia que ha de conducir para dicho punto.

La exportacion de vinos españoles en el mes de marzo último á Francia é Inglaterra ha sido la siguiente:

Vino comun de pasto, 2,332,682 litros á Francia y 210,812 á Inglaterra. Ilem de Cataluña, 2,835,737 litros á Francia y 401,733 á Inglaterra. Tinto, 5,278,469 litros, pesetas 1,583,540 á Francia y 511,596 litros, pesetas 183,179 á Inglaterra.

Jerez, 80,677 litros, pesetas 161,354 Francia y 1,835,190 litros, pesetas 3,670,398 á Inglaterra. Generoso, 461,848 litros, pesetas 692,772 á Francia y 50,085 litros, pesetas 75,129 á Inglaterra. Total de pesetas, 1,437,669 á Francia y 3,920,095 á Inglaterra.

La compañía infantil mejicana que ocupaba el teatro Principal de Santiago de Cuba, salió el dia 26 del pasado mes, á bordo del vapor *Manuelita y María*, para la hermana isla de Puerto-Rico.

El comandante W. S. Scheley, del vapor *Essex*, de la marina de los Estados Unidos, ha informado al Secretario de la Marina en Washington, que ha podido recorrer con buen resultado una línea de sondeos de San Pablo de Loando, en Africa, al Cabo Frio, en el Brasil y pasando por la isla de Santa Helena. La comunicacion vá acompañada de una carta marina del viaje, en donde se encuentra marcado el curso de sondeos, y tambien un perfil del fondo del océano.

La mayor profundidad entre el Africa y Santa Helena fué de 3 003 brazas ó sean 18,376 piés; y entre Santa Helena y el Brasil de 3 284 brazas, ó sean 19,704 piés (cerca de 3½ millas). Los sondeos tomados al Este y al Oeste de Santa Helena demuestran un perfil que la posicion de la isla es perpendicular y que está sumida en 12,000 piés de agua.

Dejando las costas de Africa se encuentra un descenso precipitado de 900 brazas en las primeras sesenta millas de la costa, y que á la distancia de 700 millas alcanza á 3,000 brazas. Desde este punto hasta llegar á Santa Helena ocurre una reduccion gradual en la profundidad y un cambio completo en el carácter del fondo, pasando sucesivamente del lodo al coral, despues á la roca y en seguida á la arena.

A causa de un pequeño descarrilamiento ocurrido en uno de los trenes de carga del ferro-carril de Villanueva, entre Quividian y Bejucal, no pudo llegar á esta capital el tren directo de Batabanó hasta las ocho y media de la noche anterior, conduciendo los siguientes pasajeros militares, que trajo á su bordo el citado surjidero, el vapor español *Manzanillo*:

De Cuba, los comandantes D. Antonio Diaz Capilla y D. Rafael Soler, un oficial de A. M., dos tenientes, dos sargentos, 131 individuos de tropa, un soldado preso y una pareja de Guardia Civil.

De Manzanillo, el coronel de caballería D. Florentino Izquierdo, teniente coronel D. Manuel Espósito y 34 soldados.

De Júcaro, el médico de S. M. don Enrique Gonzalez Lopez, un sanitario, dos más enfermos, 87 enfermos y dos soldados.

De las Tunas, dos tenientes, un sanitario y 33 individuos enfermos, y cuatro soldados.

De Trinidad, un sargento de Milicias y 27 individuos más.

El total de pasajeros, así civiles como militares, que han venido en el citado vapor, asciende á 400.

El Excmo. Sr. Brigadier Boniche, acompañado de su distinguida familia, llegó ayer tarde á esta capital, procedente de Gienuegos.

El domingo próximo saldrá del surgidero de Batabanó para Santiago de Cuba y escalas, el vapor español *Manzanillo*, capitan Artaza.

Por el Excmo. Sr. Gobernador General, ha sido nombrado con el carácter de interino para cubrir la vacante de oficial 4.º que resulta en la Administracion especial de Loterías por renuncia del que la servia D. Francisco Moran de Espinosa, el que lo es quinto en propiedad de la misma dependencia, D. Romualdo Aguiar.

Se nos asegura, que por el negociado respectivo de la Ordenacion general Delegada de Pagos, se está trabajando con actividad para la confeccion de varias nóminas correspondientes á meses vencidos de las clases pasivas. Esta medida, probablemente será para abonar algunos meses de los devengados por este concepto, y lo publicamos para que estén al tanto las innumerables personas que en estos últimos meses nos han preguntado, si habrá medio de igualarlos, cuando ménos, á las demás que perciben haberas del Estado.

Por el Excmo. Sr. Gobernador General se ha dispuesto, cesen los permisos ó papeletas que venian exijiéndose para las transferencias de sociedades anónimas y comanditarias y que se expedian por la Seccion de bienes embargados gubernativamente, desde poco despues de empezar la insurreccion.

Desde ayer, todos los buques de nuestra brillante marina de guerra y todas las dependencias de Marina, —enarbolan nuevamente sus banderas á media asta, con el correspondiente crespon, en señal del luto por el sentido fallecimiento de nuestra augusta Reina D.ª Mercedes (Q. E. G. E.)

Hoy al medio dia ha fondeado en nuestro puerto el vapor-correo de las Antillas *Alicante*, conduciendo á su bordo, además de un buen número de pasajeros así militares como civiles, un escuadron de caballería del Príncipe, compuesto de 180 soldados, con 115 caballos.

Al salir el vapor *Alicante* de Gibara y al saludar la bandera, como vapor-correo, reventó el cañon, sin que afortunadamente ocurrieran desgracias personales ni mater ales.

Segun verán nuestros lectores en la seccion oficial de este número, se ha dispuesto por la Direccion de Hacienda que tan luego como se termine el pago á las clases pasivas de la mensualidad de abril del 77, se satisfagan á las mismas los meses de mayo y junio siguientes y así sucesivamente, hasta que se pongan al igual de las clases activas en el percibo de sus haberes.

Están pues de enhorabuena las clases pasivas.

Procedente de Cayo Hueso ha entrado hoy al medio dia el vapor americano *Lizzie Henderson*, conduciendo cincuenta pasajeros de los emigrados que se hallaban en aquel punto.

Además trae 212 reses.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

América del Norte.

ESTADOS UNIDOS.

Leemos en *Las Novedades* de Nueva-York del 2 del pasado.

Mucho significa un *meeting* que han celebrado los individuos del «Partido Nacional del Trabajo», en uno de los distritos de la ciudad de Nueva York, pues aunque la concurrencia de unas descientas personas no pueda llamarse numerosa, es indudable que las declaraciones allí hechas por varios oradores, indican sin reserva alguna, la situacion de las clases trabajadoras y los peligros que de ella puedan dimanar, si la accion del gobierno y de quien no es gobierno, deja de buscar y poner pronto remedio á los males presentes.

Presidió la reunion Mr. Cornelius O'Reilly; el ex-juez J. P. Joachimson leyó el articulado que comprende los principios generales del partido, cuyos principios, segun se sabe, son los de la escuela socialista; y pronunciaron discursos más ó ménos importantes el referido presidente, el director del periódico titulado *The Advocate* Mr. Walter R. Shupe, el presidente de la comision ejecutiva del «Partido del Trabajo», Dr. Sturgeon, y Mr. George W. Maddox. Declaró Mr. Shoupe que el trabajo estaba en peor situacion que la soportable, y que era necesario, añadió, que la ciudad de Nueva York haga una emision de cincuenta millones de pesos en bonos al cuatro porciento de interés, con cuyo producto se promuevan obras públicas, en las cuales hallen empleo los muchos obreros que actualmente carecen de trabajo, por que, si no se adopta una resolucion como la indicada, el pueblo habrá de recurrir á las últimas violencias, y será preciso secundar la idea del general Sherman, la de aumentar el ejército para reprimir á los trabajadores que pidan pan. Dadnos auxilios ó preparad las bayonetas, fueron las palabras con que terminó su discurso el orador. El Dr. Sturgeon manifestó que en todas partes del país se observa una exasperacion amenazadora; que las clases obreras del Oeste están mucho más agitadas que las del Este; y que los motines ocurridos el año pasado deben servir de suficiente aviso de las terribles consecuencias que tendrá la mala situacion presente, si no se atiende desde luego á socorrer á los trabajadores.

En los mismos momentos en que se pronunciaban estos discursos en Nueva York, un telegrama de Indianópolis trajo noticia de que el juez Davidson, del condado de Fountain, se habia visto precisado á pedir al gobernador Williams el inmediato envio de tropas, para reprimir desórdenes que acaban de estallar en aquella region hullera, donde los mineros blancos y de color han roto las hostilidades entre sí, con lo cual se ha causado la consiguiente alarma en el Estado Indiana, de cuya capital ha salido apresuradamente para el lugar del suceso un batallon de infantería. En suma; si la situacion no es tan exageradamente peligrosa como han dicho los oradores del meeting celebrado en Nueva York, es indiscutible que existen muy fundados temores de que la desatencion del gobierno ó el desconocimiento de muchas personas influyentes que podrian atajar los males que amenazan, pudieran llegar á ser causa determinante de grandes desgracias para la república norte-americana.

La despedida que la prensa norte-americana dá á las cámaras con motivo de haber estas dado fin á sus tareas, no es muy halagadora. Casi todos los periódicos de mayor circulacion en el país, dedican censuras más ó ménos acerbas, pero siempre acerbas á la accion de ambos cuerpos colegisladores durante la legislatura. El *Times* asegura que el país respirará más libremente durante el interregno parlamentario, y que los hombres de negocios podrán delicarse á sus cálculos sin ser intranquilizados por la posibilidad de alguna perturbacion causa la por la cantidad de papel moneda que se pensase hacer circular, ó por algun cambio repentino en el sistema de impuestos; y dice despues que hay muy pocos individuos de la mayoría cuyo mejor servicio al país no consiste en que permanezcan en sus casas, sin contar con que entre los de la minoría hay muchos que podrian hacer el mismo favor al partido que ha tenido la desgracia de nombrarles sus representantes.

La *Tribuna* por su parte declara que la primera reflexion de toda persona sensata despues de la clausura de las cámaras debe ser la de que el país no puede permitirse crear otras semejantes en las próximas elecciones; que el Senado ha hecho pocísimas cosas buenas, pero que aun así se le debe agradecer las enmiendas hechas á los proyectos de ley confeccionados por la cámara de Representantes; y que ninguna otra cámara, desde la epoca de la independencia, ha jugado más temerariamente con el honor nacional, ni ha expuesto la paz y la prosperidad á mayores peligros, ni se ha mostrado más servilmente sumisa á las pasiones y á las preocupaciones de las clases más ignorantes, siendo tan poco cuidadosa de las necesidades del comercio y de la industria, como incapaz de cumplir los más vulgares deberes legislativos. El *Herald*, como periódico más *camaleon* que incoloro, se tiene á la capa sin atreverse á dirijirse al puerto de los ataques, y critica desde lejos, aunque en detalle, muchos de los actos parlamentarios. Y el *Sun*, como órgano del partido democrático y por tanto afecto á la mayoría de los representantes, protesta contra los juicios segun los cuales la legislatura nacional que ha terminado, se considera un perjuicio y su *cesantía* una bendicion para el país.

América del Sur.

VENEZUELA.

San Thómas, 18 de junio.—Cartas particulares de Venezuela dicen que los rumores de próxima revolucion son infundados. Todos los partidos favorecen la reeleccion del presidente Alcántara.

PERÚ.

Washington 25 de junio.—En el ministerio de Estado se ha recibido una comunicacion del Perú, anunciando que han caido lluvias extraordinarias durante el último trimestre causando la pérdida total de los pastos y de las cosechas de frutos, así como grandes daños á las plantaciones de caña de azucar.

Los campos inmediatos á Lambageque han sido completamente inundados, siendo arrasadas las vias férreas y derribados muchos edificios. Las pérdidas materiales se estiman en un millon y medio de pesos.

REPÚBLICA ARGENTINA.

Buenos-Aires, mayo 9.—Terminó la crisis ministerial, quedando nombrados Laspiur de lo Interior, Montes de Oca de Relaciones Exteriores, Lastra de Cultos y General Roca de Guerra.

Se espera feliz conclusion de los asuntos de Corrientes.

Invasion de Salta y revolucion en Jujui.—He aquí el telegrama que publica *La Tribuna* porteña:

Sr. D. Francisco Ugarriza.

Sola desistió de abrir campaña personalmente debido al empeño de sus propios amigos, pero ha mandado fuerzas que salieron ayer con direccion á Jujui á órdenes del coronel Iróis y Mayor Ponce. Una persona muy intima de Solá es quien comunica al doctor Ibarguren los propósitos de invasion de aquel, pidiendo le hiciera valer su influencia para disuadirlo. Comandante Uriburi enfermo en Palos Blancos.

La revolucion estalló en Jujui.»

He aquí el telegrama que publica *La Prensa* de Buenos-Aires:

«*Salta, abril 29.*—El Gobierno recibió comunicaciones anunciando que el comandante Uriburi atacará hoy á Jujui y enseguida pasará á esta provincia.

Fuerzas del Gobierno de la Provincia están en Pampa Grande, provincia de Salta.

Salta abril 30.—Reina mucho entusiasmo en esta poblacion, que se prepara á defenderse enérgicamente de la invasion del comandante Uriburi, cuyas avanzadas se han internado ya en territorio de la provincia.»

Cuestion Chileno-Argentina.—En la próxima reunion del congreso argentino parece que hay idea de interpelar en las primeras sesiones al Poder Ejecutivo sobre la cuestion de límites con Chile.

D. Félix Frias dirijirá la interpelacion basándose en el mensaje del Presidente en caso que esto vaya al congreso las noticias que espera y desea.

El opositor será el General Mitre.

Se encontrarán dos buenos palanques parlamentarios.

LA ANARQUÍA EN SANTA FÉ.

Rosario, abril 22.—A la nacion. Un grupo de revolucionarios tomó al juez de San Lorenzo anoche, llevándoselo al Norte.

Orden de prision dictada para Aldao, Lagos y otros.

El Gobierno tiene movilizada la guardia nacional.

La autoridad teme invasion de San Nicolás.

Varios batallones tienen órden de marcha; uno está en campaña con fuerzas del coronel Córdoba.

No se vé un solo argentino por las calles.

Paralizacion completa en el comercio.

La autoridad oculta la verdad de lo que sucede.

De Santa Fé nada se sabe.

Cementerio de vivos.—El diario de la oposicion *La Capital* pinta así la fisonomía actual de la ciudad de Santa Fé, recientemente ensangrentada por un movimiento revolucionario.

El cuadro que presenta Santa Fé es horrible, lúgubre.

Allí han resucitado los dolos y las pasiones del año veinte.

Las familias se distinguen por el cintillo.

Las del gobierno, cintillo punzó.—Llámanles las trabuqueras, porque así se denomina el cuerpo que cuida al gobernador.

Las del pueblo, de esa gran mayoría dominada por la barbarie, usan cintillo celeste y blanco, símbolo del partido liberal.

La ciudad estaba desierta.

Algunas familias que habian ido á pasar la Semana Santa, se embarcaron para esta ciudad y el Paraná.

Santa Fé representa un verdadero campamento.

El cuadro de aquella ciudad en estos momentos es doloroso y aterrador.

Sangre en las calles, luto y llanto en el hogar de las familias.

Los revolucionarios se componen de las familias más distinguidas y más honorables de Santa Fé: los Candioti, los Leiva, los Iturraspe, Daniel, y entendemos que los señores Colmo.»

El dia 5 de mayo se constituyó una sociedad de beneficencia *para la repatriacion de los españoles indigentes en la República Argentina.*

Excusamos encarecer la gran importancia que tiene este levantado pensamiento, cuando de todo el mundo son conocidas las decepciones que encuentran en los países de América nuestros compatriotas, que llenos de ilusiones unas veces, y engañados otras, arriban á ellos para ser víctimas de las enfermedades, miserias y trabajos más horribles, y lo que es más triste, privados de regresar á su patria por falta de recursos.

Reciban, pues, nuestros más sinceros plácemes los autores del pensamiento, como igualmente los buenos españoles que secundándolos, han logrado llegar á constituir la sociedad de repatriacion de nuestros compatriotas.

Gobierno General de la Isla de Cuba.

LEY PROVISIONAL MUNICIPAL DE LA ISLA DE CUBA.

(Concluye.)

CAPITULO 2º

De la recaudacion, distribucion y cuenta de los fondos municipales.

Artículo 153. La recaudacion y administracion de los fondos municipales está á cargo de los respectivos Ayuntamientos y se efectuará por sus agentes y delegados.

Art. 154. La distribucion é inversion de los fondos se acordará mensualmente por el Ayuntamiento con sujecion á los presupuestos.

Art. 155. La ordenacion de pagos corresponde al Alcalde.

La intervencion estará á cargo del Contador, donde lo hubiese, y en su défecto se ejercerá por un Rejidor elejido por el Ayuntamiento.

En las poblaciones, cuyo presupuesto de gastos no baje de 25,000 pesos, habrá un Contador de fondos municipales, nombrado por el Ayuntamiento entre las personas que reunieren las circunstancias que determine un reglamento especial.

El mismo reglamento dispondrá todo lo referente á las clases y sueldos de dichos funcionarios.

La separacion de los Contadores municipales que fuesen nombrados con arreglo á sus disposiciones corresponderá á los Ayuntamientos; pero no será acordada sino por causa grave y prévio expediente. Los interesados podrán alzarse del acuerdo ante el Gobernador, que resolverá, oyendo, á la Comision provincial.

Art. 156. Los Ayuntamientos nombran y separan libremente á los Depositarios y agentes para la recaudacion de todas las rentas y arbitrios del Municipio.

A las mismas Corporaciones corresponde tambien señalar la retribucion que aquellos empleados hayan de disfrutar y las fianzas que deban prestar.

Si en el pueblo no hubiese persona que quiera encargarse de la custodia de fondos, el encargo de depositario será declarado concejil y obligatorio; pero no llevará aneja la prestacion de fianzas, y los gastos que originase serán de cuenta del Municipio.

Art. 157. Los agentes de la recaudacion municipal son responsables ante el Ayuntamiento, quedándolo éste en todo caso civilmente para el Municipio, como de negligencia ó omision probadas, sin perjuicio de los derechos que contra aquellos se puedan ejercitar.

Art. 158. Todos los fondos municipales ingresarán precisamente en la Caja del Ayuntamiento, cuyas tres llaves custodiarán el Depositario, el Ordenador y el Interventor.

Art. 159. El Contador ú el Concejal interventor auxiliados, si fuese necesario, por el Secretario y demás dependientes del Ayuntamiento, formarán las cuentas de cada ejercicio en las épocas correspondientes, y con los documentos justificativos serán sometidos al Ayuntamiento, prévia censura del Síndico.

Art. 160. Fijadas definitivamente las cuentas por el Ayuntamiento, serán pasadas con el dictámen del Síndico y los documentos justificativos para su revision y censura á la Junta municipal.

Esta, en el primer dia útil del segundo trimestre del año económico, se reunirá en la casa del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde y asistiendo el Secretario, y nombrará una Comision de su seno para que, examinando las cuentas, emita su dictamen en término que no exceda de quince dias.

Durante los quince dias que precedan á la reunion estarán las cuentas de manifiesto en la Secretaría, y cualquier vecino podrá examinarlas y formular por escrito sus observaciones, que serán comunicadas á la Junta.

Art. 161. Las sesiones que la Junta dedique á la discusion del dictámen de la Comision serán presididas por un vocal que la misma elija.

Art. 162. Examinadas y discutidas las cuentas, y practicadas cuantas diligencias é informaciones crea necesarias la junta, se reunirá para acordar y votar por mayoría absoluta en dictámen definitivo.

Este dictámen irá suscrito por todos los concurrentes, sea cual fuere su opinion particular que pueden no obstante salvar por medio de un voto escrito, el cual, original, quedará unido al expediente, haciendose constar así en el acta.

Art. 163. Las Juntas municipales se reunirán en la primera quincena de febrero para revisar y censurar las cuentas del año económico anterior en la forma determinada por los artículos que preceden.

Art. 164. La aprobacion de las mismas, cuando los gastos no excedan de 20,000 pesos corresponde al Gobernador, oida la Comision provincial; y si excediesen de esa suma, al Tribunal de Cuentas del Reino, prévio informe del Gobernador y de la Comision provincial.

Art. 165. Los Ayuntamientos publicarán al principio de cada

la multa, sin que exceda en ningun caso del duplo de la misma.

Art. 183. Contra la imposicion de la multa puede el interesado reclamar ante el mismo Gobernador, pidiendo su alzamiento con las razones que lo justifiquen.

Contra la providencia del Gobernador confirmando la multa impuesta, procede el recurso por infraccion de forma ante el Tribunal contencioso-administrativo con sujecion á las leyes.

Declarada improcedente la multa en definitiva se acordará la devolucion de su importe al interesado.

Art. 184. No se expedirán gubernativamente comisionados de ejecucion para hacer efectivas las multas.

Cuando los multados dejasen de satisfacer la multa, no obstante el apremio, el Gobernador oficiará al Juez de primera instancia del partido, expresando la causa que ha motivado la imposicion de la multa y la cuantía y liquidacion de esta, y requiriendo su autoridad para hacerla efectiva.

El Juez procederá á la exaccion por los trámites de la via de apremio.

Art. 185. Los Gobernadores de las provincias podrán suspender á los Alcaldes, dando de ello cuenta razonada al Gobernador General en el término de ocho dias.

El Gobernador General levantará la suspension ó acordará libremente la separacion del Alcalde sin ulterior recurso.

Art. 186. Los Gobernadores podrán asimismo suspender á los Tenientes de Alcalde y Regidores cuando cometieren extralimitacion grave con carácter político y señaladamente en los casos que siguen.

1.° Por haber dado publicidad al acto.

2.° Por excitar á otros Ayuntamientos á cometerlo.

3.° Por producir alteracion en el órden público.

Tambien podrán acordar la suspension cuando los Tenientes y los Regidores incurriesen en desobediencia grave, insistiendo en ella despues de haber sido apercibidos y multados.

Art. 187. La suspension de los Tenientes y Regidores no excederá de cuatro meses.

Pasado este plazo sin que se hubiese mandado proceder á la formacion de causa ó á la destitucion gubernativa, volverán los suspensos al ejercicio de sus funciones, cesando en ellas los que les hubiesen reemplazado.

Art. 188. Los Gobernadores de las provincias remitirán al Gobernador General en el término de ocho dias los expedientes de suspension.

El Gobernador General, prévia consulta del Consejo de Administracion y sin pérdida de tiempo, levantará la suspension ó acordará la destitucion gubernativa.

Contra este acuerdo procede el recurso contencioso-administrativo.

Art. 189. En el caso de que exista responsabilidad criminal, el Gobernador General remitirá los antecedentes al juzgado de primera instancia del partido á que corresponda el Ayuntamiento de que aquellos formen parte.

Los Jueces y Tribunales aplicarán en estos casos las disposiciones del Código penal.

Art. 190. Levantada la suspension por el Gobernador General, conforme al artículo 188, ó absueltos los interesados de la responsabilidad criminal, volverán á ocupar sus cargos, si durante el procedimiento no les hubiese correspondido cesar en ellos, segun el artículo 45, teniendo lugar respecto á los mismos lo dispuesto en el artículo 187.

Art. 191. Los Concejales destituidos judicial ó gubernativamente estarán inhabilitados para ejercer de nuevo el cargo durante seis años al menos.

Art. 192. Las vacantes ocurridas en el Ayuntamiento por suspension ó destitucion legal de sus individuos serán cubiertas en la forma que dispone el artículo 46.

Art. 193. La suspension y separacion de los Alcaldes de barrio corresponde exclusivamente á los Alcaldes.

La suspension no excederá de quince dias. Las multas que se les imponga se reducirán á la mitad de las que quedan señaladas para los Concejales.

La responsabilidad criminal en que incurrieren por razon de sus actos se hará efectiva ante el Juez de primera instancia, conforme á lo dispuesto en el artículo 189.

El alzamiento de la suspension ó la absolucion judicial, en su caso, no les da derecho, pero sí les rehabilita para ser repuestos en el cargo.

Art. 194. Todos los agentes del Ayuntamiento por el nombrados y pagados están sujetos á su obediencia, y son responsables gubernativamente ante el mismo con sujecion á esta ley, y judicialmente ante los Tribunales por los delitos y faltas que cometiesen.

Art. 195. Además de los recursos administrativos establecidos por la presente ley, cualquier vecino ó hacendado del pueblo tiene accion ante los tribunales de justicia para denunciar y perseguir criminalmente á los Alcaldes, Concejales y asociados, siempre que éstos en el establecimiento, distribucion y recaudacion de los arbitrios ó impuestos cometiesen culpables de fraude ó de exacciones ilegales y muy especialmente en los casos siguientes:

1.° Si cualquiera de los Concejales y asociados, en el año que lo son, pagan una cuota menor por repartimiento, impuesto ó licencia, comparada con el año anterior al desempeño de su cargo, siendo igual ó superior la cantidad total repartible, á menos de probar que han sufrido en su riqueza disminucion bastante á justificar aquella baja.

2.° Cuando el producto total de los repartimientos y arbitrios distribuidos excediese de la cantidad presupuesta y 6 por 100 de recargo, autorizado por la regla 5.ª del artículo 137 de esta ley.

3.° Cuando las cuotas determinadas por los arbitrios fuesen superiores á lo que la ley permite.

4.° Cuando establecieren y recaudaren cualquiera clase de impuestos no comprendidos en el presupuesto.

Los tribunales de justicia, una vez probado el hecho, y sin perjuicio de lo dispuesto en el Código penal harán las declaraciones siguientes:

Primer caso. Imposicion de doble cuota á los culpables.

Segundo y tercer caso. Anulacion del repartimiento en lo que exceda á la cantidad autorizada y devolucion de las recaudadas, con multa igual al sobrante, mancomunadamente impuesta á los Concejales y asociados culpables.

Cuarto caso. Anulacion del arbitrio ó impuesto y devolucion de las cantidades recaudadas, con multa igual á su importe, exijida en la forma expresada en el caso anterior.

TITULO VI.

GOBIERNO POLÍTICO DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES.

CAPITULO ÚNICO.

Art. 196. El Alcalde es el representante del Gobierno, y en tal concepto desempeñará todas las atribuciones que las leyes le encomienden, obrando bajo la direccion del Gobernador de la provincia conforme á aquellas determinen, así en lo que se refiere á la publicacion y ejecucion de las leyes y disposiciones generales de Gobierno Superior, ó del Gobierno General ó del Gobernador de la provincia y Diputacion, como en lo tocante al órden público y á las demás funciones que en tal concepto se le confieran.

Art. 197. En todo lo relativo al gobierno político del distrito municipal, la autoridad, deberes y responsabilidad del Alcalde son independientes del Ayuntamiento respectivo.

Art. 198. Los Tenientes de Alcalde, en sus secciones respectivas, obran siempre por delegacion y bajo la direccion del Alcalde, como representantes del Gobierno en los mismos términos que aquel lo es en el distrito municipal.

Art. 199. Los Alcaldes de barrio en los suyos respectivos ejercerán las funciones de gobierno político que con arreglo á las leyes les delegarán los Alcaldes ó los Tenientes de Alcalde, conformándose en todo caso con las disposiciones de los primeros y del Gobernador de la provincia.

DISPOSICIONES ADICIONALES.

1.ª Quedan derogadas todas las leyes y disposiciones anteriores relativas al régimen municipal.

2.ª El Gobierno dictará, con arreglo á esta ley, los reglamentos necesarios para su ejecucion.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

1.ª Se procederá tan pronto como sea posible á la renovacion de los Ayuntamientos actuales con sujecion á esta ley y á la electoral de la Península, dictándose por el Gobernador General las disposiciones que fueren necesarias al efecto.

2.ª En tanto que no se publique la ley electoral á que se refiere el art. 40, serán electores los que designa el artículo del mismo número de la ley municipal de la Península como contribuyentes, siempre que vengan pagando la cuota de 5 pesos y los demás que el citado artículo señala.

Serán elegibles los que determina el artículo 41 de la mencionada ley municipal de la Península.—Es cópia, El Secretario del Gobierno General.—*R. Gabis.*

CIRCULAR.

Con el fin de que los trabajos para el rápido planteamiento de la ley municipal no sufran retraso de ninguna clase, y se realicen con la debida uniformidad en todos los pueblos de la Isla, el Excmo. Sr. Gobernador General ha dispuesto haga presente á V... algunas observaciones respecto á los artículos de la citada ley que requieren inmediato cumplimiento; ya por la naturaleza de los preceptos que envuelven, ya porque la primera consecuencia de las reformas es la demarcacion de los futuros términos municipales, para la consiguiente eleccion de Concejales que han de constituir los Ayuntamientos.

El capítulo 1.°, título 1.° de la ley publicada en la *Gaceta* determina claramente las operaciones que son necesarias para la fijacion de los mencionados términos municipales; sea que queden subsistentes los actuales, ó que se creen otros nuevos, por reunir las condiciones prevenidas en el mismo capítulo, para formar municipio aparte.

Conviene pues, que dé V... á la ley la mayor publicidad y llame la atencion de todos los pueblos, sobre la importancia del referido capítulo 1.°, título 1.°, para que puedan promoverse las instancias en solicitud de creacion de nuevos términos municipales; cuyas instancias se elevarán informadas con la exactitud y brevedad posibles, *en el plazo de un mes*, manifestando el territorio, poblacion con arreglo al último censo, recursos, bienes, aprovechamientos y usos públicos comprendidos en la segregacion solicitada; así como la parte de responsabilidad, créditos y derechos que le correspondan, segun la importancia que hoy tiene dentro del municipio á que pertenece. Se servirá V... igualmente emitir informe razonado, *en el mismo plazo*, sobre la utilidad ó inconveniencia que pueda resultar de la aplicacion del artículo 10 á los grupos de poblacion á que se refiere; teniendo presente para ello las circunstancias y condiciones que en el artículo 4.° marca para la agregacion de territorio de un municipio á otro, ó á varios de los colindantes.

Los expedientes relativos á la creacion, segregacion y supresion de municipios y términos han de ser resueltos por este Gobierno General, prévio el informe de V... y del Consejo de Administracion, que, segun lo mandado en Real órden de 28 de Mayo último, ha de sustituir por esta vez á todas las diputaciones provinciales; y esto mismo hace preciso recomiende á V... para que por su parte lo haga á los Ayuntamientos y funcionarios que intervengan en dichos trabajos, la mayor imparcialidad; pues que se trata de cimentar una nueva administracion fecunda, por diversos conceptos, en toda clase de beneficios para la vida local de los pueblos.

Las dificultades que se presenten para el cumplimiento de lo dispuesto serán contestadas sin pérdida de tiempo por este centro, á cuyo efecto las comunicará V... por telégrafo, ó por los medios mas rápidos de que pueda disponer; sirviéndose acusar recibo de esta circular.

Habana 28 de Junio de 1878.—El Secretario del Gobierno General.—*R. Gabis*

Suscripcion

abierta á favor de las familias de la Provincia de Santander que han sufrido sensibles pérdidas por efecto del temporal ocurrido en aquella costa el 20 de abril último.

	Oro.	Billetes.
Suma anterior.....	$ 195 63	413 80
D. Francisco Martínez.....	1 ...	
Sres. Cevallos hnos.....	1 ...	
D. Manuel Dovazgnas.....	1 ...	
— Santiago Sebastian.....	... 50	
— Gregorio Ichazo.....	... 50	
Sres. Zurbano hno.....	... 50	
— José Inchausti.....	... 50	
— Casimiro Regatistia.....	... 50	
— Alejo Llata.....	... 50	
— Eduardo Sánchez.....	1 ...	
— José Isla.....	... 50	
— Concarpo Veranano.....	1 ...	
— Mateo Lopez.....	1 ...	
— José Carlos.....	1 ...	
— Francisco Argüelles.....	1 ... 50	
— Antonio Vega.....	... 25	
— José María Llanos.....	... 50	
— Manuel G. Suarez.....	... 50	
— Almacches de micheth.....	4 25	
— Julian Cacho.....	2 12	
— Manuel Barquin.....	2 12	
— Manuel Iturralde.....	1 ...	
— Ciprian Villafuerte.....	1 ...	
— Valentin Gándara.....	2 ...	
— Nazario Mez.....	2 ...	
— Manuel Real.....	2 ...	
— Asencio San Juan.....	4 25	
— Máximo San Juan.....	4 25	
— Ramon de la Gándara.....	1 ...	
— Andres Martinez.....	... 50	
— José Millán.....	... 50	
— Manuel Escajadillo y C.....	1 ...	
— Germán Gonzalez Hno.....	1 ...	
— San Iago Andro.....	1 ...	
Operarios del ingenio «Sacramento».....	5 ...	
Los niños Marcelino y Andres Izaguirre.....	... 50	
	$ 175 63	413 80
Recolectado en Cienfuegos por los Sres. D. Francisco Diaz de Villegas, D. Estéban de la Torriente y D. Juan del Campo.		
D. Francisco Diaz Villegas.....	25 ...	
— Estéban de la Torriente.....	25 ...	
— Juan del Campo.....	25 ...	
— José Reluque.....	17 ...	
— Felipe Gutierrez.....	4 25	
— Joaquin Lopez Ramero.....	4 25	
— Lopez Rios de Torriente.....	17 ...	
— Modesto Crespo.....	1 25	
Sres. Huerga y Gándara.....	17 ...	
— German Solorzio.....	4 25	
— Un andaluz.....	4 25	
— Otro idem.....	4 25	
— Un asturiano.....	4 25	
— Gabriel Pichardo.....	2 12½	
— Jacinto Ortega.....	2 10	
— Bernardo Merino.....	17 ...	
Sres. Aja, Gándara y C.ª.....	4 25	
— Gregorio Real.....	4 25	
— Antonio Torre.....	4 25	
— Aquilino Diaz.....	4 25	
— Juan Martinez de la Maza.....	8 50	
— Eladio Cano.....	4 25	
— Maximo Colerado.....	2 12½	
— Braulio Colerado.....	2 12½	
— Efebo Colerado.....	2 12½	
— Francisco Quintana.....	2 12½	
— Joaquin Cacicedo.....	8 50	
— Joaquin Torriente.....	8 50	
— Estéban Cacicedo.....	8 50	
— José Pianas Hno.....	4 25	
— Bonifacio Campo.....	4 25	
— José D. Rivas.....	4 25	
— Gerardo Escarra.....	2 12½	
	$ 212 ...	413 80

(*Continuará.*)

Habana, junio 22 de 1878.—El Depositario, COSME HERRERA.

GACETILLA.

Derrota.—De seguro que la que hemos sufrido con el furibundo ataque del *Triunfo*, ha sido de aquellas terribles de las que nos reharemos, lo ménos mientras viva el colega de los brindis. ¿Quién nos habrá metido á hablar de un acto político del *Triunfo*, (así llama el gacetillero á la comilona de Santovenia) si habíamos de parar tan mal trecho? En primer lugar hemos empezado desbarrando, pues no nos hemos aprovechado de una errata de imprenta? Sí, señor, errata de imprenta que los cajistas cometieron. Pero nosotros por lo visto no conocemos la galantería ni la delicadeza, casi que andan a mas y mejor en todas las columnas del *Triunfo*, ni siquiera tenemos buen sentido.

Conste que aquello de *grande por la insuficiencia de su Director*, fué un lapsus del cajista, que nosotros no tuvimos talento para adivinar, cosa que cualquiera haría, porque eso de talento queda para los redactores y colaboradores del *Triunfo*, y conste por último, que desde hoy, nadie debe admirarse al leer un disparate, por garrafal que sea, en las columnas del *Triunfo*, pues al cajista y solo el cajista será el único culpable.

¡Qué porvenir les espera!—Varias veces hemos visto en fondas y cafés algunas niñas pidiendo limosna, lo cual, podriamos disimular si en realidad se hallan imposibilitadas sus padres para quienes piden dicha limosna; pero como quiera que muchas veces son objeto de burlas poco decentes y oyen frases poco edificantes en los mencionados lugares, no podemos ménos de lamentarnos que entre nosotros no existan asilos donde como acontece en las grandes poblaciones de Europa, se recoja a los pobres que lo sean en realidad.

De este modo y quedando terminantemente prohibido, segun en esas poblaciones sucede, pedir limosna en la vía pública, la necesidad haria trabajar á aquellos que estuvieran aptos para ello, en vez de explotar inicuamente la caridad pública, y se veria la Habana libre de los espectáculos poco edificantes que presentan por un lado esos mendigos que no tienen otro título á la commiseracion pública que sus vicios, y por el otro todos aquellos que careciendo de nobles sentimientos, insultan á la pobreza y corrompen con sus insolentes frases los sentimientos de esas desventuradas niñas á que nos referimos.

Asunto es este de inmensa trascendencia, sobre el cual llamamos la atencion de nuestras autoridades á fin de que vean de poner remedio á los males que apuntamos.

¿Qué porvenir espera sino á esas infortunadas niñas?

Segunda derrota.—Estuvimos verdaderamente desgraciados en cuanto dijimos acerca de *El Triunfo*. No se puede segun la ley ser juez ni magistrado en aquel territorio donde se tengan bienes ó familia. Pero como nosotros no sabíamos que se trataba de que el Director del *Triunfo* tuviera idea de ser nunca juez ó magistrado, creimos que para ser escritor, se necesitaba ese arraigo y familia que son prendas de respeto y de consideracion social. Pero el criterio de la ley, segun el colega de los brindis, se aplica tanto á uno como á otro caso, y en tal virtud, nos declaramos derrotados, completamente derrotados.

Por lo demas, nosotros no hemos dicho que sea un advenedizo el Sr. Perez de Molina ni mucho ménos, eso es tomar el rábano por las hojas, Sr. Gacetillero, lea nuestra gacetilla y verá lo contrario. Nosotros creemos que está en su perfecto derecho de escribir, que lo que aquí se necesita son personas ilustradas que iluminen con los rayos de su talento los horizontes de este pueblo, y otras muchas cosas que creemos pero que no decimos, porque no queremos ofender la modestia de nadie.

¿Estamos, galante y delicado gacetillero?

El Eco de Cuba.—Hemos recibido el número de esta revista decenal correspondiente al 5 de julio, el cual trascribe las importantes disposiciones dictadas por el Excmo. Sr. Gobernador general en estos últimos dias, y da noticia exacta y fiel de los principales acontecimientos que han tenido lugar en la Habana.

El Eco de Cuba llena sin disputa cumplidamente el objeto para que fué creado.

Tercera derrota.—El último párrafo que el colega de los brindis tiene la galantería y delicadeza de dirijirnos, es de aquellos sentimentales y terroríficos, que á legua nos huelen á los de cierta hoja, con cuyo nombre nos sucede precisamente lo que a Cervantes con la pátria de D. Quijote. Y no se tome esto de D. Quijote á mala parte, por Dios.

Es el caso que aquellos brindis de marras han sido, vean Vds. que cosa, no solo el triunfo del *Triunfo*, cosa que ya hemos apuntado, sino una derrota, una gran derrota de la pobre VOZ DE CUBA, que se encuentra á las puertas de la misma muerte.

Oh! lector querido, si no te has horrorizado de la suerte que le espera á esta misera Voz, entónces eres mas duro que piedra berroqueña. Mientras que aquí, en este paraiso de la tierra, se salu ia el nacimiento del *Triunfo* con aplausos nacidos del corazon entre las delicias de opíparo banquete ¡qué otros aplausos no le esperan á la Voz en los antros profundos del averno!!!! Aquí hacemos pausa, porque estamos verdaderamente conmovidos.

«Cuya mision (la de la VOZ DE CUBA) continúa el colega con voz profética, parece la de envenenarlo todo desde el polvo en que se retuerce con la impotente rabia de los prebitos.» Cuánto envidiara los brios de es e llamante gacetillero aquel colega de la calle de la Reina, que á pesar de todos sus esfuerzos, no logró nunca llegar á esta altura verdaderamente épica. El *Triunfo* que cuidó de que sus redactores y colaboradores tuvissen mucho talento, no se dejó en el tintero al gacetillero, que por cierto es de *primísimo cartello*. Nada iguala á esta brocha, ni la del *Piacel Habanero*, ni la de nadie, que cuando se trata de brochas, allí está el *Triunfo* para darnos un sofocon.

Cuidado con las pantorrillas.—Hemos llegado á la plenitud del calor, y sin embargo vemos á cada rato una multitud de canes campear por sus respetos por las calles de esta ciudad, sin que la policía tome algunas medidas para librar las pantorrillas de los pacíficos transeuntes de los ataques de aquellos animalitos.

Un poco de salchicha, suministrada á tiempo por los guardadores de la seguridad pública, seria remedio eficaz.

No olvide la policía esta advertencia.

Movimiento literario.—Hemos recibido el número 143 de *El Pincel* y el 3.° de *El Triunfo*, periódicos que con tanta aceptacion ven la luz pública en esta capital.

Damos las gracias.

El Pincel Habanero.—Ha llegado á nuestras manos el último número de este periódico que redacta D. M. W. Enamorado y viene tan variado como siempre. Una cosa le aconsejamos á su redactor si quiere propagar sus ideas y abrirse paso entre la gente. Haga lo que nuestro apreciable colega *El Triunfo*, que hasta las diez de la noche anda en boca de los muchachos en los paseos públicos de esta ciudad. Así conseguirá tres cosas: primero, favorecer al comercio, porque siempre el comprar y el vender iné cosa comercial; segundo, conseguir que lo han mayor número de personas que si se aguardaba á que fueran á buscarle á su propia casa; y tercero, ganarse pesetas, que es lo mas importante. Y si cree que el medio no es eficaz dése una vueltecita por la redaccion del *Triunfo* y pregunte.

Elocuencia de los hechos.—Con el título de los ultramontanos, escribe un periódico democrático madrileño un artículo, del cual sólo como muestra copiamos las siguientes líneas:

«La savia de su existencia es la ignorancia; el maestro de primeras letras, su contrario; el libro, su enemigo.

Quien les es un mentecato.

Quien aprende á escribir, un miserable.

Quien se atreva á pensar, digno del fuego eterno.

Al presente, trinan y parece que rechinan los dientes.

Y tienen motivos para trinar.

En efecto; ántes ahorcaban á un maestro de escuela porque enseñaba á sus alumnos el «Alabado sea Dios» en vez del «Ave María Purísima» y esto, al cabo era un pasatiempo.»

Esto estará escrito probablemente por algun demócrata de Andalucía, donde apenas hay maestro de escuela que no esté muerto de hambre.

En cambio la tierra que llaman de los ultramontanos, Navarra y las Vascongadas, es la primera en instruccion pública; sus escuelas son numerosas, bien dotadas y servidas; y recientemente, al presentar Alava su cupo para la quinta, se ha visto que allí donde, segun el diario democrático, el que lee es un mentecato, y el que escribe un miserable, todos saben leer y escribir.

Estos hechos, algo más elocuentes son, que esa necia palabrería con que nos atruenan un dia y otro los órganos de la revolucion y que esa enfática oratoria de que hacen alarde, sin duda porque se les figura que con ella asombran á las gentes.

¿Hasta cuándo querrán hacernos comulgar con ruedas de molino?

Observaciones.—Un viudo que ha sido casado tres veces, dice: la primera mujer cura el romanticismo al hombre; la segunda, le enseña á ser humilde; y la tercera lo convierte en filósofo.

Pues digo, si se casa con la cuarta, de fijo que aprende a morirse.

Violin de porcelana.—Leemos en un periódico italiano, que un pobre viejo veneciano, que durante algun tiempo había trabajado en una fábrica de porcelana de Salonia, ha logrado, despues de varias tentativas, construir un violin con cuerdas metálicas y caja de porcelana, que produce sonidos de extraordinaria dulzura, y es admirable por la armonía y extension de las vibraciones.

Un premio para ese artista.

¡Cuantos hay que llevan cruces, y las merecen ménos!

Mejoras, muchas mejoras.—Las exije sin disputa el servicio de correos, y aunque no somos de los impacientes, ni de los que creen que el dia haya dejado de tener *veintiocuatro horas*, ni de los que dudan tampoco de la sinceridad de los propósitos que animan á nuestras autoridades y á las personas que se hallan al frente de los servicios públicos, sin embargo las repetidas quejas que por nuestro conducto producen muchas personas, ya respecto de un servicio ya le otro, nos obligan á estar siempre en la brecha y excitar el celo de las autoridades para que abrevien en lo posible los preliminares.

Concretándonos hoy al servicio de correos, servicio, cuya importancia no necesitamos encarecer, debemos decir que se nota en algunos de los empleados del Interior, no muchos por fortuna algun descuido en el cumplimiento de sus deberes. Así por lo ménos lo hacen presumir las reclamaciones que se les hacen.

«Cuando el rio suena, agua lleva,» es todo el refran y seria en vano que se intentase negar la verdad que encierra; por lo tanto llamamos la atencion del señor Administrador general de Correos para que emplee todo el celo y actividad que le distingue y la inteligencia nada comun que le caracteriza en remover los obstáculos que se opongan á la marcha regular del servicio, á cuyo frente se encuentra por fortuna de todos los habitantes de esta isla.

Y á propósito; dícenos que hay una persona en la Habana que escribe todos ó casi todos los dias á Cuevitas, sin que haya logrado llegue la mayor parte de las cartas á poder de la persona á quien van dirijidas y si llegan, es con dos ó tres dias de retraso.

Quien esta noticia nos dá, asegúranos que la falta no depende de esta Administracion, sino de la de Cuevitas.

Con las necesarias salvedades damos esta noticia al señor Administrador del Correo Central, por si cree conveniente remediar este mal.

Si te resbalas, carísimo fráter...—El que gusto aprender agrimensura puede hacerlo fácilmente caminando por las aceras de las calles de esta ciudad: son tantas las cascaras de frutas que los vecinos suelen arrojar á ellas, que si el transeunte se descuida, se expone á medir el suelo con suma facilidad, aunque con peligro de desarticularse la columna vertebral ú otro miembro cualquiera.

Por Dios, vecinitos, más caridad con el pobre transeunte. Y tú, infeliz pedestre, ten mucho cuidado, porque..... si te resbalas, y te desnucas..... Dios te perdone, que la policía, por más que grites, no se curará de tus aflicciones.

R. I. P.—La preciosa jóven Dª María de Regla Gonzalez del Valle, hija del distinguido médico D. Ambrosio Gonzalez del Valle, falleció en uno de los últimos dias del mes de junio, en el albor de su vida, cuando apénas contaba quince años.

Sentimos muy de veras la pérdida de una jóven tan notable por su belleza física, como por sus sólidas virtudes y acompañamos á su apreciable familia en su justo dolor.

AVISO IMPORTANTE.

COLEGIO ISABEL LA CATÓLICA

SOL 54.—Habana.

Montado nuestro colegio á la altura de los mejores en su clase, tanto en Europa como en América, no titubeamos en llamar muy principalmente la atencion de los Señores padres de familia, que para la enseñanza completa de sus hijas, ninguna necesidad tienen de mandarlas al extranjero, como vienen haciéndolo algunos, puesto que podemos darles aquí una educacion tan esmerada, culta y religiosa que no podrán conseguirla mejor en ninguna otra parte.

En los periódicos diarios de esta capital hemos publicado el programa de los diversos ramos de enseñanza que podemos dar á nuestras educandas.

☞ ***Nota.***—Avisamos á las señoras y señoritas que nos han hablado para ingresar en las clases preparatorias para el profesorado, que desde el dia 1.° del actual se abrió en dichas clases. bp9jn

ESPECTACULOS PUBLICOS.

TEATRO DE ALBISU. (LERSUNDI.)—No hay funcion.

El sábado: A beneficio del Sr. D. Francisco Fernandez, Director de la compañía: «La gallina ciega.»—Guaracha.—«Los espiritistas.»—Guaracha.—Estreno de «Un drama viejo,» original del beneficiado,—Zapateo por los niños Dovo.

TEATRO DE CERVANTES.—A las 8: «El pastelero de París.»—Baile.—A las 9: «Flor de Aragon.»—Baile.—A las 10: «Una historia en un wagon.»—Baile.—A las 11: «Huesped al fin.»—Baile.

TEATRO DE TORRECILLAS.—A las 8: Cuatro lindísimas zarzuelas con un baile al final de cada una.

SECCION DE INTERES PERSONAL.

ANÉCDOTA DE ACTUALIDAD.

Se escapó de galeras un individuo, y al momento se pasó circular á los empleados de la policía para que se le buscase y fuese reducido nuevamente á prision. Entre sus señas personales se encontraban estas: Cútis, manchado y muchos barros, pelo y barba canosos.—En vano fueron las investigaciones de los ajentes de la autoridad, aunque el prófugo se paseaba á menudo por delante de todos.—¿Y cómo no le conocian? Porque el muy pillastre se habia transformado en dos ó tres dias, merced al AGUA TROPICAL DE SALIAS y á la TINTURA INSTANTANEA DEL MISMO AUTOR. Con la primera logró la desaparicion de las manchas de su cútis y con la segunda su cabello gris se tornó en negro bellísimo. ¿Quién podrá conocerle con tan brillante transformacion?

Todas las perfumerías de la Habana que se distinguen por sus exelentes mercancías venden esas aguas ma avillosas. 10 28jn

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Sírvase Vd. insertar en su apreciable periódico, para conocimiento del público en general, que con esta fecha he trasladado mi fábrica de tabacos y cigarros de la **calzada del Monte nú n. 376 y 78**, á la calle de **Estevez n.° 4**, ántes Orquata, frente á la calzada del Monte. Hago esta manifestacion, para que los señores consumidores no duden de la variacion del número y calle que lleva la cajilla.—Habana y julio 1.° de 1878.—*Pedro Antonio Estanillo.* 90 3jl

CRONICA RELIGIOSA.

VIERNES.—Santas Filomena, vírgen y Zoe, mártires, y San Miguel de los Santos.—El cuerpo de Santa Filomena, se guarda y venera en la ciudad de San Severino, en la iglesia de San Lorenzo, á donde fué trasladado por el mismo obispo San Severino en tiempo de Totila, rey de los godos, todo lo cual consta por una inscripcion que se encontró juntamente con el cuerpo debajo del altar mayor, el año 1.27. Parece que esta santa, siguiendo la opinion de los bolandistas, es del siglo VI, y que murió en la paz de Dios, en una poblacion de la Marca de Ancona.

Continuacion sobre la Eucaristía, este es el pan venido del cielo, para que no muera el que le coma Jonás, 5, v. 50. No cierto lugar permite los pecados veniales cuando se recibe con disposicion de penitencia. En quinto debilita las fuerzas de nuestros enemigos, modera el ardor de las pasiones y fortalece nuestras almas contra las tentaciones.

Por lo que dice San Bernardo si muchos de vosotros no sentís ahora tantas veces, ó con tanta violencia las mociones de la ira, de la envidia, de la concupiscencia y vicios semejantes, dad las gracias al cuerpo y sangre del Señor: porque ha obrado en la virtud del Sacramento.

(*Continuará.*)

FIESTAS EL SABADO.

Misa cantada.—En Guadalupe la del Sacramento á las 8; en la Catedral la de Tercia á las 8 y cuarto; á la Santísima Vírgen bajo las advocaciones y hora de costumbre en todas las iglesias conforme se ha publicado.

Salves.—En la Catedral, la Merced, Santa Clara, Santa Catalina, Ursulinas, San Francisco, Santo Domingo, y en todas las parroquias á la hora de costumbre.

Santa Teresa.—En este dia se izará la bandera para denotar á los fieles devotos de Ntra. Señora del Cármen de que se va á dar principio de la novena con misa cantada.

Córte de María.—Hoy corresponde visitar á Nuestra Señora de Covadonga en la Merced, y en Guanabacoa á Ntra. Señora de los Dolores en Santo Domingo.

Iglesia de P. P. Escolapios de Guanabacoa.

Solemnes cultos que en honor de la Santísima Madre de la Vírgen María, bajo la invocacion del Cármen dedican en el presente año sus hermanos y devotos en la sobra dicha iglesia.

El dia 5 de julio á las 7 de la tarde se izará la bandera segun costumbre, entonándose la marcha real, luego empezará la solemne bendicion de una riquísima y bella imagen de Ntra. Santísima Madre del Cármen; terminada la ceremonia se saludará con una Ave María á la Reina de los cielos, ocupará la cátedra del Espíritu Santo el Rdo. Padre Juan Campana, terminado el sermon se cantará á toda orquesta una armoniosa salve á la Reina del Carmelo.

Novena. Empezará el 6 del corriente. Habrá misa cantada a las 8 de la mañana todos los dias, á las 7 de la tarde, se empezará el rezo del Santo Rosario, seguirán los ejercicios de la novena, se cantará la salve, predicará el sermon y se cantarán algunas letrillas.

Dia 14 se establecerá la R. I y V. Tercera Orden de Ntra. Santísima Madre del Cármen.

En el mismo dia á las 7 de la mañana habrá la comunion reparadora de costumbre: á las 8 se cantará á toda orquesta la misa de Mercadante, predicando en ella el Rdo. Padre José Sors Escolapio.

Terminada la misa se vestirá el Escapulario á los que deseen ser admitidos en el noviciado de la V. Tercera Orden.

Dia 15 á las 7½ de la mañana habrá misa cantada: á la hora de costumbre por la tarde se cantará una grave y armoniosa salve á gran orquesta.

Dia 16, solemne conmemoracion de Ntra. Santísima y querida madre del Cármen. A las 7 de la mañana se dirá la misa de comunion con plática preparatoria: terminada la misa se dará la bendicion Papal á todos los hermanos Carmelitas; se cantará á las 8½ á grande orquesta la misa en la que predicará el R. P. Pedro Muntadas Escolapio y Sub-comisario de la V. T. O. A las siete de la tarde tendrá lugar la tierna funcion de Besa-Manos, predicará el Rdo. Cura Párroco P. Clemente Pereyra.

El 17 para el eterno descanso de los hermanos carmelitas difuntos se cantará á las 7 y media de la mañana una misa de Requiem: á las 7 de la tarde se empezará la funcion con sermon á cargo del P. Isidro Marsal Escolapio.

Se espera que todos los hermanos carmelitas darán una prueba de su gran amor y devocion á la que se dignó llamarse su Madre, y como testimonio de su entrañable cariño, entregarnos su Santo Escapulario, honrando con su asistencia tan solemnes cultos.

Nota: Todos los terciarios y cofrades pueden ganar indulgencia plenaria, confesando y recibiendo la Sagrada Comunion, y pueden recibir en el dia de la confesion, la absolucion papal y completa remision de todos sus pecados. 4-3 jl.

Iglesia de Ntra Señora de la Merced.

El próximo domingo á del corriente, tendrá lugar á las 8 de la mañana la solemne fiesta con orquesta y sermon, que los devotos dedican todos los años al Sagrado Corazon de Jesus. 3-3 jl.

Asociacion Benéfica Vasco-Navarra.

Se convoca á junta general ordinaria á todos los socios para el domingo 7 de julio, en los salones del Casino, á las once del dia, conforme al artículo 14 de su reglamento. Habana 21 de junio de 1878.—El Secretario. 5 22jn

ORDEN DE LA PLAZA DEL DIA 4.

SERVICIO PARA EL 5.

Jefe de dia: El Sr. Coronel T. Coronel graduado Comandante del Regimiento Artillería de Montaña, D. Enrique García Pastín.

Visita de Hospitales y provisiones: Capitan del 2.° batallon Regimiento Infantería de Cuba. D. Mariano García Leon.

Provisiones: Médico del 2.° batallon Regimiento Artillería á pié. D. Antonio Certo Valdés.

Capitanía General: 2.° Batallon 2.° Regimiento Infantería de Marina.

Parada: Segundo batallon del Regimiento Infantería de Cuba.

Castillo de la Punta: Segundo batallon de voluntarios.

Prevencion de Voluntarios: Idem idem.

Hospital del Campamento del Príncipe: Ingenieros de ejército.

El Coronel Sargento Mayor.—Rezano.

RASTRO DE GANADO MAYOR.

Movimiento de consumo en en este dia, precios arrobas y existencia.

Ganado.	Nº de reses.	Arrobas.	Precios.	Sobrantes para mañana
Toros.....	53	954	á ——— 90 rs.	70
Nov. lejano.	49	645	á ——— 80 ———	———
Bueyes.....	25	500	65 á ——— 70 ———	———
Terneros...	65	455	30 á ——— 95 ———	———
Total.....	187	2554		70

PRECIOS PARA VENDER EN LAS CASILLAS PÚBLICAS.

Toro del pais	Masa.....	á 55 cts.	℔
	Filete.....	á 70	— —
	Con huesos..	á 35	— —
Novillo tejano	Masa.....	á 50	— —
	Filete.....	á 70	— —
	Con huesos..	á 35	— —
Buey.....	Masa.....	á 50	— —
	Filete.....	á 70	— —
	Con huesos..	á 35	— —
Ternera.....	Masa.....	á 60	— —
	Filete.....	á 70	— —
	Con huesos..	á 35	— —

RASTRO DE GANADO MENOR.

Movimiento de consumos en este dia, precio, arrobas y existencia.

Semoviente.	Clases. Mat.	Clases. Car.	Total.	Peso. @	Peso. lb.	Precios	Sobrantes
Cerdos.....	31	10	31	593	—	M. á 100	375
Carneros...	—	—	34	15	—	C. á 110	—
Chivos.....	—	—	0	12	—	100 á 110	26
						100 á 110	—

PRECIOS Á QUE HAN DE VENDER LAS CASILLAS PÚBLICAS.

AGUA TROPICAL MARAVILLOSA DE SÁLIAS

QUITA LAS MANCHAS DE LA CARA, CURA LOS HERPES Y LOS BARROS. 18jn

VENTAS DE FINCAS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS

Se vende la hermosa y bien construida casa calle de la Amistad n.° 13, que costó 35,000 pesos oro, y se dá muy barata. En la misma informarán. 4 8jn

TABAQUERIA.

Por no poderla asistir su dueño se vende una de menudeo, en un buen punto, con todo lo necesario y su bonito armatoste todo de vidrieras.
El local gana un alquiler muy módico.
Calzada del Monte, 36. Informarán. 10-21jn

Se vende una espaciosa casa en la Calle Ancha del Norte, núm. 86, entre Industria y Crespo. Impondrán en la misma ó en la calle de Amargura, núm. 17. 8 4jl

SE VENDE

por no poderlo asistir su dueño un establecimiento de café, situado en uno de los mejores puntos de esta ciudad; dándose en precio módico. Informarán Mercaderes 45. 8-4jl.

BUEN NEGOCIO.

Cinco casas en Guanabacoa, calle de Lebredo, n.° 49 al 57 libres de gravamen, las contribuciones pagadas hasta el dia y producen $132 B. B. al mes. En $10,500 B. B. libres para el vendedor. Aguiar núm. 59 impondrán. 10 4jl

DE MUEBLES.

A LOS SASTRES,

En $20 un magnífico juego de dos paletas cedro y un tablon de lo mismo para bajista. Todo sin uso. Zanja 36. 4 4jl

ALMACEN DE PIANOS DE N. ESPEREZ Y Hº

Obispo **127.**

Se acaba de recibir un gran surtido de PIANOS de pierna de cale n y pianinos, construidos expresamente para el clima de las Antillas, de las fábricas de H. Herz, Erard, Pleyel y Gaveau, de Paris, garantizados legítimos de dichas fábricas.
Constantemente tendremos un surtido que venderemos á precios muy módicos, como tambien pianos de otros fabricantes. 30-19jn

PIANINO.

Se vende uno de LERCH, en muy poco uso, y en módico precio —Teniente Rey 38, (alto.)

EL OLIMPO.

En este almacen encontrará el publico un completo surtido de musica impresa, métodos de todas clases y para todos los instrumentos, óperas, duos, tríos, cuartetos, etc. Pianos de cola y pianinos de doble escape, de Pleyel, Erard, Balssetot, Fils, de Marsella, y de otros fabricantes no menos acreditados de Europa y América. Organos para iglesias del sistema más moderno y económico que se ha conocido hasta el dia; pues sin ser organista se pueden ejecutar en ellos todas las piezas que se deseen por medio de un aparato continuido para el efecto. Gran surtido de armoninas, acordeones e instrumentos de metal para orquesta y banda militar.
Todos los pianos que se reciben en este establecimiento son de escuela y sólida construccion, segun lo requiere el clima de este pais. Se alquilan, cambian, afinan y componen pianos á precios módicos.

HABANA 113.

ENTRE MURALLA Y TENIENTE-REY
6msp21my

Por tener que ausentarse una familia, vende baratos los muebles de su casa. Enna, num. 1, lo informarán, y en la misma hay de venta dos pianos nuevos. 5 3jl

Por ausentarse su dueño se venden en 30 pesos, papel, 1 juego duquesa con mesa, 2 mecedores costeros, 1 jarrero completo, 1 vel dor, 1 mesa de alas, 1 escaparate grande caoba, 6 sillas amarillas, 1 tocador señora, 1 lavabo, 1 cama camera de hierro, 1 mesa escritorio y 1 palangana nero. Mercaderes 27. 8 6n

VENTA DE ANIMALES.

BUEN NEGOCIO.

Se venden dos yeguas americanas, una de ellas con cria y la otra propia para madre, mas otras de tiro. Pueden verse á todas horas en el paradero del Carmelo, y tratar de su ajuste en la Administracion de ferro-carril Urbano calle del Emperador número 81, (plazuela de San Juan de Dios) 10-26jn

Se vende en proporcion un hermoso caballo, color colorado, como de siete cuartas de alzada y propio para un tilbury.
En la calle Ancha del Norte, número 384, podrá verse y tratar de su importe. 9 21jn

Un CABALLO CRIOLLO de trabajo de mas de siete cuartas de alzada con PATON fuerte, moderno, y dos LIMONERAS Pedrinavera, de 10 á 2 de la tarde y de 5 á 10 de la noche. **Obrapia 94.** 8 20jn

Se venden dos caballos, uno de silla y otro de tiro, el primero criollo de 5 á 6 años, 7 cuartas 3 dedos, moro de cuenta y de marcha; y el segundo americano, cerrado y maestro y muy manso y fuerte. Calle de la Habana n. 157. 8-18jn

VENTAS DE CARRUAJES

UN QUITRIN.

Se vende, apropósito para el campo y ciudad, en el establo de Monserrate, Bernaza n.° 3. 4 10jn

Una Duquesa de bonita construccion, sólida y en muy buen estado; está nuevecita y se dará muy barata, Oficios núm. 78. 4-3jn

PERDIDA.

AVISO.

En un coche de alquiler que en el dia de ayer 27 se tomó en la Plaza de Armas, hasta el Cerro, y de ahí en el mismo se siguió á la Calzada de la Reina y á la calle de la Orqueta, se quedó olvidada una bolsa de cuero, conteniendo DOS llaves grandes de numeracion y CUATRO de diferentes tamaños, el que las hubiere encontrado se servirá entregarla en la Calzada de la Reina número 4, tienda de efectos de escritorio, donde será gratificado generosamente. 4bp 28jn

En la mañana de ayer se ha extraviado en Guanabacoa un chaviot, que tenia en uno de sus bolsillos un manojo de llaves. Se gratificará con una onza á la persona que lo entregue en la calle Real núm. 108, en Guanabacoa. 4bp 26jn

LA ESCOCESA, PELETERÍA.

Hules de todos anchos para fisca, Aguiar 85, esquina á Lamparilla. 8bp 29jn

COMESTIBLES Y BEBIDAS.

VINOS FRANCESES DE COSECHEROS

Llamamos especialmente la atencion de los consumidores sobre estos vinos en BARRICAS que no han sido manipulados, ni han padecido la más ligera alteracion, recibiéndolos directamente de los

Cosecheros.

Medoc, escojido..... año **1873**
St. Emilion, escojido... año **1873**
Medoc, escojido..... año **1874**
St. Emilion, escojido... año **1874**

Siempre hay un surtido de todos los VINOS de Burdeos en caja.—Dirijirse á DUSSAQ y Cp.
TEJADILLO 7.

VINOS PUROS.

Vino tinto superior, viejo.....	$ 4
Vino tinto de mesa.....	2,75
Vino alella, Plá de Llorens.....	5
Vino alella clarete.....	4,50
Vino navarro, del mejor.....	6
Vino de Rioja, sin mezcla.....	7
Vino Valdepeñas.....	6

Se lleva á domicilio en La Constancia, Ejido 19, entre Sol y Luz. 8-b9jl

PELETERÍA LA ESCOCESA

Articulos para viaje. Aguiar 85, esquina á Lamparilla. 8bp 23jn

MANTECA PURA

DE LA ACREDITADA REFINERÍA DE
V. W. MACFARLANE Y Co.
Ns. 22, 24 y 26 Tenth Aneue.
NEW-YORK.

MARCA DEL AGUILA.

Esta manteca nunca jamás ha tenido mezcla de agua ni de ningun cuerpo extraño.
De ella se embarcan grandes cantidades para Europa, donde ha sido repetidamente analizada por eminentes químicos, quienes la han declarado perfectamente pura y sana.
Los consumidores pueden usarla con completa confianza, y someterla á todas las pruebas que quieran, seguros de que la encontrarán siempre igual: siempre pura y sin mezcla, blanca y de excelente olor.
Hállase de venta al pormenor en el almacen de los Sres. *A. T. Callejas y Cº* calle de *San Rafael n. 14.* 6my

HAN LLEGADO

Los esquisitos vinos Navarros en cajas y cuartorolas de las muy acreditadas bodegas de TURICAI DAY, ECHEVARRIA Y Cª de Bilbao.—En cajas marcas Palmavera y otoño. Cuarterolas Navarro marca SOL de Eloja marca COLON y Valdepeñas marca SANZ.
Los expenden al por mayor y detallan sus unicos receptores en toda la isla.—LARREA, EGUIDARI y Cpª—Teniente Rey núm. 4. 6m16n

MISCELANEA.

PRIMERA AGENCIA DE POMPAS FUNEBRES DE D. RAMON GUILLOT,

Aguiar 72, esquina á San Juan de Dios.

Este establecimiento, el más antiguo por su fundacion y más moderno por sus efectos, pues constantemente se están introduciendo mejoras según los adelantos del dia, se halla expresamente surtido para el buen desempeño del servicio fúnebre, desde el acto de la administracion, miéntras honras por humildes que sean, hasta las mas suntuosas que puedan hacerse en las principales ciudades de Europa y América.
En este establecimiento es donde únicamente existe el depósito de los elegantes y lijeros SARCOFAGO-METÁLICOS últimamente inventados—que cierran herméticamente, pudiendose conservar el cadáver en la casa todo el tiempo que se dese sin necesidad de embalsamiento; *habiendo sido aprobados por el Gobierno y la Junta de Sanidad.* Se venden á los dueños de los trenes de toda la isla, así como sarcófagos de madera hechos en los Estados-Unidos, y adornos de todas clase para los mismos.
Se reciben las órdenes de los que se sirvan ocuparme en dicho tren á todas horas y para todos puntos.
Precios al alcance de todos me

PIZARRAS

montada en madera y cubiertas de tela pizar á $15.

ESFERA O GLOBOS

para el estudio de la Geografía, construidos en metal segun los últimos adelantos, con las corrientes marinas De 34 centímetros de diámetro.

LIBRERIA E IMPRENTA
LA NUEVA PRINCIPAL,
PAPELERIA Y EFECTOS DE ESCRITORIO
44 *MURALLA* 44.
HABANA.
15b18jn

PARA RAYOS.

TELEFONOS DE GRAHNE BELL, REFORMADOS, DE DOBLE ACCION Y DE LUJO; ALCANCE 160 KILOMETROS.
Hay otros de alcance probado 15 kilómetros, á 10 pesos billetes par.
Máquinas eléctricas Brush, superiores á las de Grame, que pueden producir ocho coraientes del poder de 4000 velas cada corriente, con una economía de un 75 por 100 á la del gas.
Su único agente en la isla de Cuba, calle de Obrapia núm. 30.
F. GIRART 30 26n.

SEDERIA «LA DIANA»

Cintas de gro media cuarta de ancho, á 4 reales vara, de buenos colores y buena clase, y por piezas á 33½ y por partidas más baratas: OBISPO 76. 30 27jn

BETUN LÍQUIDO PARA EL CALZADO.

Hemos hecho un nuevo convenio con los fabricantes y podemos ofrecerles pomos que vendiamos á 75 centavos á 60. Recomendamos mucho este artículo. Muralla 80. 5bp 3jl

PELETERÍA LA ESCOCESA.

Alfombras y paraguas. Aguiar 85, esquina á Lamparilla. 8bp 22jn

LA INDUSTRIA.

38 MURALLA 38
GRAN BAZAR DE ROPA HECHA.
¡¡SIN RIVAL!!
Fluses de Chaviot, á $23, 25 y 30.
Id. de muselina, á 30, 35 y 40.
Id. de elasticotin, á 40, 50 y 60.
Id. de merino, á 30, 35 y 40.
Levitas de elasticotin, á 30, 40 y 45.
Por medida se hacen en 24 horas con 5$ de aumento, no olvidarse del tan popular y acreditado establecimiento de SASTRERIA Y CAMISERIA
LA INDUSTRIA,
Muralla 38 entre Compostela y Aguacate.
12bp13jn

Fluses de Chaviot, á $14, valen el doble.
Camisas de color y blancas, á $2½, 3, 4, 5 y 6 una.
Fluses de drill imperial, á $18 y 20 con Chinelas á $1.

IMPORTANTÍSIMO

YA LLEGARON
Los barómetros florales y vendemos á 50 cts.
Los centígrados para médicos, y vendemos á $2½
Las bonitas banderas para niños, desde $2½ para arriba.
Los magníficos portamonedas de piel de Rusia propios para regalo.
Variado y nuevo surtido de prendería, imitacion á coral.
Las casitas barométricas á $1½ una.
Las elegantes leontinas de Nikel, desde $2 una para arriba.
Los rayadores de almendra, nueces, etc.; que vendemos á $1½.
El jabon de brea á 75 cts. cada uno.
Las cajitas con avios para limpiar zapatos á $2.
Las cajas con betun para zapatos y que vendemos á 50 cts. hoy se realizan á la mitad ó sean á 25 cts. cada una. **Muralla 80.** 5bp28

LA ESCOCESA, PELETERÍA

Transparentes de todos tamaños. Aguiar 85, esquina á Lamparilla. 8bp 22jn

LOSAS

por tabla, francesas (legítimas) de

DE 14 PULGADAS,

y de otras varias clases para azoteas.

AZULEJOS

finos de Valencia, blancos y de elegantes pintas.
Almacen de barros en general de Ignacio Pons Calle de Ejido n.° 4, entre Luz y Acosta.
30d30b14my

LA ESCOCESA, PELETERÍA.

Zapatos, botas y palletes de goma. Aguiar 85, esquina á Lamparilla. 8bp 29jn

TINTA DE IMPRENTA DE VENTA

A 50, 60 y 80 centavos libra.
En el despacho de LA VOZ DE CUBA.

LA ESCOCESA, PELETERÍA.

Articulos para caza, calzado para idem. Aguiar 85 esquina á Lamparilla. 8bp 29jn

PELETERÍA LA ESCOCESA.

Plumeros, sombrillas é impermeables. Aguiar 85, esquina á Lamparilla. 8bp 29jn

LOS MUY ACREDITADOS Y MEJORES CONOCIDOS

POLVOS DENTRÍFICOS Y ELIXIR ODONTÁLGICOS

DE MARFIL VEJETAL, DEL DR. J. VILLARRAZA.

Se venden en todos los principales establecimientos de perfumerías, sederías, peluquerías y baratillos de la isla.

El único depósito y agente general que tiene celebrado contrato con el inventor y fabricante lo es D. Federico Blanc, calle del **Sol n. 110,** que recibirá órdenes y admitirá proposiciones para nombrar agentes en el interior de la isla y en el extranjero.—Dirigirse directamente á D. Federico Blanc, calle del **Sol n. 110.** m8jn

ANTIDINACOSMOPOLITERÁPICA.

2-18jn

Á LOS QUE PADECEN DE QUEBRADURAS.

RETENCION COMPLETA Y CURACION RADICAL DE LAS HERNIAS
EN AMBOS SEXOS POR EL NUEVO PROCEDIMIENTO DE
ANTONIO COTOÑO.

Nuevo sistema de aparato HERNIARIO con el que su inventor garantiza la curacion radical de las **HERNIAS** ofreciendo no cobrar un solo real de lo que se convenga por la curacion, hasta que el paciente sea reconocido por un hábil Profesor que certifique estar completamente bueno de ella.
Los reconocimientos y medidas todos los dias de diez de la mañana á cuatro de la tarde por por el único autorizado en toda la isla ó por su SEÑORA CUANDO SEAN DE SU SEXO—ANCHA DEL NORTE 174.—**Antonio Cotoño.** ms7A

NINFAS HABANERAS,

PELUQUERÍA DE MR. MARTINÓ,

OBISPO N. 94, ENTRE BERNAZA Y VILLEGAS.

¡NOVEDADES! Pulseras anchas con letras, Amistad y Recuerdo; por una cadena cuelga una bola dorada. Llegaron los juegos de tres peinetas doradas, de bolas RÉCAMILLAS de abalo para la frente, Collares de coral de bolas grandes con cruz. Pulseras de coral. Aretes y aretes. Cintas rasas de varias vueltas, negros y dorados. Clavos bisel, dorados, negros y mate. Cinturones plateados. Pulseras de varias clases. Peinetas de ultima. Perfumería, blancos, morados, lila y para las cajas, colonias, quinas, blancos en pasta. ORÉOLINE para poner el cabello rubio. TINTURA REJUVENECEDORA, única para devolver al cabello su color primitivo, sea negro, castaño, castaño claro y rubio, pedir la tintura del color del cabello. Tenemos grandes de 15 á 10 pesos. Cosas nuevas de última moda. Cresponcedidos y lisos. Rizos, rizos. ONDEADOS para la frente, &c., &c.
☞ VER LAS CINCO MUÑECAS PEINADAS DE ULTIMA MODA. Se reciben órdenes para peinar señoras. Se hacen con perfecion pelucas y casquetes para señoras y caballeros.

¡¡AVISO A LAS ELEGANTES!!

Acaba de llegar **Mr. Hipolite,** uno de los mejores peinadores de Paris. 15 31my

PASTA PECTORAL DEL DR. ANDREU DE BARCELONA.

REMEDIO SEGURO Y EFICAZ CONTRA TODA CLASE DE TOS, POR FUERTE EINCOMODA QUE SEA.

Clasificacion de las virtudes de esta PASTA en las principales variedades que presenta aquella enfermedad.

LA TOS Ronca y fatigosa, que es sintoma casi siempre de tisis y de catarros pulmonares disminuye mucho con este medicamento, trabajando por completo los accesos violentos de tos, que contribuyen en gran parte al decaimiento del enfermo.
LA TOS Ferina ó de coqueluche, que ataca con tanta pertinacia á los niños, causándoles vómitos, desganos y hasta esputos sanguíneos, se cura con esta pasta, y más si se le acompaña algun cocimiento y analéptico.
LA TOS Seca, convulsiva, entrecortada por sofocacion, que padecen los asmáticos y personas excesivamente nerviosas, por efecto á veces de una gran debilidad, se combate perfectamente á las primeras tomas de esta pasta.
LA TOS Continua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta, á veces de carácter herpético, se corrije instantaneamente con esta pasta, y desaparece luego con el auxilio de un buen depurativo.
LA TOS Catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Muchísimas personas han curado con el una de esas toses antiguas, tan incómodas y pertinaces, que al menor resfriado se reproducen de una manera insoportable.
Este gran medicamento, es, pues, siempre seguro para combatir y curar la terrible enfermedad de la tos, de cuyos funestos resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO Y CURACION DEL ASMA.

POR LOS CIGARRILLOS BALSAMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS, DEL MISMO AUTOR, remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de HUMO dentro del aparato respiratorio.
Fumando un solo cigarrillo aun en los casos mas fuertes de ASMA, se siente al instante un gran alivio. La expectoracion se produce más fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con mas regularidad y el enfermo respira luego libremente.
Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda, que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.
LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados quemando uno dentro de la habitacion; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.
Depósitos de todos estos medicamentos, Botica y Droguería La Reunion, de Sarrá y Comp., Teniente-Rey 41 y botica de Santo Domingo, Obispo 27.

CARRETAS 39. — MADRID

INYECCION MORALES

INFALIBLE, HIGIÉNICA, PRESERVATIVA

La única que cura sin más medicamentos.
De venta en las principales farmacias.—DEPOSITO GENERAL, OBISPO 27.—Madrid. 3m

MADRID — CARRETAS 39

ESPECIFICOS DEL Dr MORALES

CAFE NERVINO MEDICINAL, acreditado é infalible remedio árabe para curar los padecimientos de la cabeza, del estómago, del vientre, de los nervios, etc. etc.
PANACEA ANTI-SIFILITICA, ANTI-VÉNEREA y ANTI HERPÉTICA, cura breve y radicalmente la sífilis, el venéreo y las herpes en todas sus formas y períodos.
INYECCION MORALES: cura infaliblemente en muy pocos dias sin más medicamentos, las blenorreas, blenorragias y todo flujo blanco en ámbos sexos.
POLVOS DEPURATIVOS Y ATEMPERANTES: reemplazan ventajosamente á la Zarzaparrilla y á cualquier otro refresco. Su empleo, aun en viajes, es sumamente fácil y cómodo, caja con 12 tomas.
PILDORAS TONICO-GENITALES: muy celebradas para la debilidad de los órganos genitales, impotencia, espermatorrea y exterilidad. Su uso está exento de todo peligro.
Los específicos citados se expenden en las principales farmacias y droguerías de la Habana y pueblos más importantes de la isla.
DEPOSITO GENERAL.—Obispo 27.
NOTA.—El Doctor MORALES garantiza el buen éxito de sus específicos, comprobado en infinitos casos de su larga práctica como médico-cirujano, especialista en sífilis, venéreo, exterilidad é impotencia. 3my

PERFUMERÍAS, BOTICAS Y BARATILLOS.

☞ Gran surtido por mayor y menor de toda clase de objetos de última novedad, á los médicos precios siguientes:

AGUA de KANANGA	á	$ 10	docena
ESENCIA de ...	á	10	...
ACEITE de ...	á	9½	...
JABON de ...	á	1½	...
POMADA de ...	á	1½	...

Y discos de lana para LOS CALLOS, único remedio eficaz para quitar el dolor instantáneamente á UN PESO docena, y otros varios objetos al tenor de los precios indicados.
PELUQUERIA Y BARATILLO **Los Voluntarios.** Puerta de Tierra—**Ejido 7.** 4 5j

DROGUERIAS Y PERFUMERIAS.

POLVOS DENTIFRICOS É HIGIÉNICOS

PREPARADOS
POR NICOLÁS CORONADO Y PILOÑA.
Habana.—Isla de Cuba.

Estos polvos reunen las condiciones necesarias para la limpieza de la dentadura y conservacion de la economía animal. Su venta ha sido autorizada por el Gobierno, despues de haberse llenado los requisitos indispensables, entre ellos el analisis, del cual resultó no contener dichos polvos sustancia nociva á la salud.
Depósito principal para su expendio: calle de las DAMAS número 64.
PRECIO DE CADA CAJITA: 31 (papel). 4-26m

ELIXIR ANTI-HEMORROIDAL,

O SEA EL PREVENTIVO
DE LAS ALMORRANAS,
por un medio fácil y sencilla.

La ciencia y la experiencia confirman, que á beneficio de simples lociones de nuestra Arnica de Suiza, y de algunas inyecciones ó lavativas de nuestro Elixir anti-hemorroidal, se evita aquella enfermedad penosa siempre, y dolorosa y grave muchas veces.
El medio es á propósito para higiene ó de limpieza; pero tiene la eficacia de evitar la irritacion local que promueven el trabajo, el roce y la temperatura del pais.
Basta un mes de aplicacion para conocer sus beneficios.
Deposito: En las boticas de Sarra y Cª y de los Dres, Marquiz, San Ignacio y de Torrabas, calzada del Monte. 3jl

COSMETICO DE PEÑARVNDA
PARA TEÑIR EL PELO.

Ningun cosmético se ha conocido que reuna las cualidades que el nuestro. Con otros es necesario que al aplicarlos haya que lavarse, y si la persona que lo necesita estuviese afluxionada ó con alguna indisposicion, no podrá empleario porque le perjudicaria, con este no hay necesidad del lavado, evitándose así los inconvenientes expresados.
Este tinte empleado para la **cabeza, pestañas, bigotes y cejas,** es casi instantáneo su buen uso.
El modo de usarla se vera en el prospecto que acompaña á cada pomo.

FASTA
de Liquen Islandico.
Remedio infalible para TOS, los CATARROS por enérgicos que sean, y para todas las enfermedades del PECHO.
Aceite de almendras puro.
BOTICA DE SANTA CLARA.
angulo n. 44, esquina á Obrapia.

BASTIDORES PARA BORDAR.

Ya se recibieron, aviso á las niñas curiosas y trasnochadoras, los tenemos desde $½ hasta 15, estos últimos son muy buenos. Muralla 80. 5bp 3jl

SEGUN FORMULA DEL DR. GANDUL.

Este jarabe depurativo de la sangre tiene un poder cicatrizante incontestable, y calma muy pronto la tos, por rebelde que sea. Esta propiedad es de una importancia inapreciable, en esas toses que con nada ceden, sobre todo, en la tisis pulmonar cuando viene acompañada de tan incómodo síntoma que no deja descanso á los pacientes de dia ni de noche, haciéndoles arrojar con sus esfuerzos el poco alimento que toman, y debilitándoles en extremo.
EL JARABE PECTORAL CUBANO, al quitar la tos, devuelve á los pacientes la calma apetecida pudiendo descansar y alimentarse, lo que es gran paso coadyuvante para la curacion.
En los catarros pulmonares cronicos y en la tisis tuberculosa, sobre todo en la que viene acompañada de una gran secrecion de esputos mucosos y un poco de fiebre, con EL JARABE PECTORAL CUBANO, se ve disminuir la tos y la expectora lon como por encanto á los pocos dias de su uso; la diarrea, si la hubiere, desaparece tambien poco á poco, el estómago se reasienta y vuelve el apetito, desaparecen los dolores que en ciertas partes del cuerpo acometen á las personas cloroticas, reaparece la menstruacion si estuviese suprimida y todo entra poco á poco en el estado normal.
Es un remedio precioso para curar la tos crónica y agada, la tisis laringea y pulmonar incipiente, el asma y todas las enfermedades del pecho.
Varios señores facultativos de los más distinguidos, han sancionado en su practica los resultados satisfactorios de este jarabe, lo cual se comprueba con los muchos certificados que posee el autor.
Todos sus componentes son vejetales de la isla de Cuba, que gozan de virtudes eminentemente curativas en las enfermedades del pecho

FEDERICO RAMOS Y CRUZADO.
AGUIAR Y LAMPARILLA.
HABANA.

BOTICA Y DROGUERIA DE SAN JOSÉ.
INSTRUMENTOS DE CIRUGIA.

BRAGUEROS.

Tenemos un variado surtido de BRAGUEROS de diversos mecanismos, y nos hacemos cargo de su fabricacion con arreglo á medida.

Jarabe anti-herpético
depurativo de la sangre y POMADA ANTIHERPETICA, preparados segun formula del Dr. D. Julio J. Le-Riverend. Eficacísimos en las enfermedades de la piel, como los *ERPESINES, HERPES* en todas sus formas, la *CASPA, SALPULLIDO, BARROS* y todas las afecciones que reconocen por causa la impureza de la sangre.

Esencia de la vida.
Restaura la virilidad y el vigor de la juventud en poco tiempo, aun en las naturalezas más agotadas.

Rejuvenecedor del cabello
Restablece y conserva el color natural del cabello, sin alteracion de la piel.

ACEITE ARABIGO.
Se usa á la vez que el RECONSTRUCTOR del CABELLO ó solo; previene la calvicie é impide la canocida

DE COGOLLOS DE PINO
preparado segun formula del Dr. D. Juli. J. Le-Riverend. Cura en poco tiempo los catarros recientes ó antiguos, las irritaciones del pecho y á la garganta y calma las toses más rebeldes: tambien es de suma eficacia en las irritaciones é inflamaciones de los riñones y de la vejiga.

Tintura de Hamamelis.
Recomendada en los dolores REUMATICOS, contusiones, quemaduras y otras diversas enfermedades.

☞ NOTA.
Surtida esta casa de todo lo necesario para las FINCAS, dedica especial cuidado á esta clase de despacho; los Sres. HACENDADOS que nos confien sus pedidos, pueden estar seguros de la bondad de los medicamentos y de la modicidad en los precios. me

ESPECIALIDADES MEJICANAS.

CURACION DEL ASMA Ó AHOGO
Las pastillas anti-amáticas de Carbó muy conocidas que solo con aspirar el humo de una pastilla desaparece la sofocacion una cajita 1 peso 50 cts.
El licor anti-asmático de Carbó y el jarabe muy agradable calmante para la tos una botella dos pesos 50 cts.
La mejor de todas las aguas para teñir el cabello es el Agua de la Reina.
La teñidura instantánea dura seis meses, la etiqueta esplica su uso, una cajita 2 pesos 50 cts.
El emplasto monopolis.
Curan las úlceras de toda clase, estando muy acreditado, una caja, 1 peso 50 cts.
El emplasto gomoso de Méjico hace desaparecer la inflamacion y los callo violentamente, una cajita 1 peso.
Depósito droguería Sarrá y Comp. Teniente-Rey 41, botica La Luz, Obispo 95, Santa Rita, Mercaderes y demás boticas de esta ciudad y de la Isla. ms7m2

CON PRIVILEGIO EXCLUSIVO.

Para teñir el cabello con su color natural, dejándolo suave, brillante y sedoso.
No contiene
NITRATO DE PLATA
ni sustancia alguna nociva á la salud.
No mancha el cutis.
PREPARACION SIN RIVAL,
solo por la facilidad de ejecucion, sino por los resultados tan brillantes obtenidos con el
AGUA DE PERSIA
cuando es lejítima.
Esta preparacion es el bello ideal de las tinturas, pues deja el pelo con un color y suavidad tal, que aun examinado de cerca, no es posible descubrir el artificio al ojo más experimentado.

☞ Aviso importante.
Habiendo ofrecido al público en febrero del 73 un cosmético, producto de gran valor y trabajo, obtuvo favorable acojida, y el AGUA DE PERSIA, nombre con que hicimos conocer nuestra preparacion para el cabello, se hizo popular en poco tiempo aumentando diariamente su consumo hasta llegar á venderse con preferencia á las demás preparaciones análogas. La codicia y la envidia tentaron á los falsificadores.
Varias imitaciones groseras con nombres más ó menos extravagantes, salieron á luz, con detrimento de nuestra AGUA DE PERSIA; pero ultimamente, un falsificador más osado, para aproximarse más á la nuestra en el nombre, ha publicado una mala imitacion, valiéndose hasta de nuestras mismas palabras en el modo de usarla con el nombre de Genuina Agua de Persia, la que dice fabricada en Nueva York, sin que hayamos podido averiguar cuando ni como se ha introducido en la Habana dicho artículo. Para evitar abusos que pueden redundar en perjuicio del público, acreditamos que hemos obtenido Privilegio exclusivo por S. M. para la venta de la verdadera AGUA DE PERSIA; que no es lejítima la que no lleve nuestro nombre y que perseguiremos ante los tribunales á todos los falsificadores.
MANUEL GANDUL.
PUNTOS DE VENTA.
En la droguería «La Central,» Obrapia 33 y 35.—En la botica «Santa Rosalía,» Lealtad esquina á Lagunas.—En la botica del Pozo, Dragones 60.—En «El Telescopio,» Obispo.—En la sederia de R. Pe, calle de O-Reilly esquina á Villegas.—En la perfumeria «El Brazo Fuerte,» O-Reilly esquina á Cuba, y en la botica de «San José» Aguiar esquina á Lamparilla

PELETERÍA LA ESCOCESA.

Tapetes, hamacas y sillones. Aguiar 85, esquina á Lamparilla. 8bp 22jn

BILLETES DEL TESORO

para pago de la contribucion del 30 p.%
Se facilitan en la calle del Inquisidor n.° 1, almacen de viveres. 30bp2jl

¡DINERO BARATO!

Se dá sobre prendas por todo su valor, á módo interés. Acosta 32 6bp 9m

PELETERIA.

Se vende la titulada DEL CIEGO, en cien fuegos dan razon Teniente-Rey 46. 15bp4j

LA ESCOCESA, PELETERÍA.

Ofrece al público grandes novedades en calzado tanto nacionales como de Paris, Filadelfia y Boston, tanto para señoras caballeros y niños. Aguiar 85 esquina á Lamparilla. 8bp 22jn

O-REILLY 15, (FERRETERIA).
Se compran toda clase de haberes de presupuesto corriente que hayan de satisfacerse por las cajas centrales del Estado. 30bp28my

AVISO.

Madama Bertran participa á las señoras y amigas, haberse ausentado para los Estados Unidos por una corta temporada. Habana 1.° de julio de 1873. 8 3jl

AVISO.

EN LA SASTRERIA DE
A. RICHARD Y CP.,
O-REILLY Nº 20, se solicitan oprarios para hacer prendas de alpaca y drill. 4-22jn

AVISO AL COMERCIO Y AL PÚBLICO EN GENERAL.

Los dueños de la fábrica de tabacos **La Carolina,** obligados á dejar el local que ocupaba su depósito, calle de Tejadillo n.° 21, participan á todos los consumidores de nuestros tabacos que pueden proveerse de ellos al costo de fábrica en la misma calle del Obispo n.° 23, Bancos y Suarez. 8 2jl

BOTICA Y DROGUERIA DE SAN JOSÉ.

HOMEOPATIA.

La muy acreditada botica de SANTO DOMINGO sigue experimentando sus medicamentos homeopáticos en su DEPARTAMENTO ESPECIAL, nuestra numerosa clientela puede siempre dirijirse OBISPO 27, donde encontrará un surtido que no le dejará que desear.
NOTA.—Todas las manipulaciones de esta casa están bajo la direccion de un farmacéutico académico segun lo prescribe la ley. 15-14jn

PILDORAS DE YODOFORMO-FERRADAS

INALTERABLES.
SEGUN PROCEDER DEL DOCTOR GANDUL, aprobadas por la Real Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de la Habana.
Sabido es que los compuestos yodados son tanto más eficaces, cuanto mayor cantidad de yodo relativamente contienen en combinacion, y bajo este punto de vista, ninguno aventaja ni se iguala al yodoformo, pues contiene más de nueve décimos de yodo.
El yodoformo se compone de tres volúmenes de vapor de yodo, dos de carbono y uno de hidrogeno; calentado en un tubo, se descompone, desprendiendo vapores rojizos sin dejar residuo; los ácidos no tienen ninguna accion sobre él.
Segun Bouchardat, la gran cantidad de yodo que contiene el yodoformo, y su union con el carbono y el hidrógeno, constituyen una especie de combinacion orgánica de muy fácil asimilacion; su accion suave y nada corrosiva hacen creer que este agente precioso sustituya con grandes ventajas á todas las preparaciones yodadas en los casos que estas están indicadas.
El yodoformo tiene una accion muy marcada sobre la linfa circulacion; es muy útil para combatir los accidentes escrufulosos y para detener los efectos del cáncer, más como en estas enfermedades el estado general del paciente se revela por una debilidad general ó cloroanemia, de aquí la necesidad de asociar el hierro al yodoformo para obtener dicho precioso medicamento todo el fruto que el práctico pueda desear.
☞ Hállase de venta: en todas las Boticas de Habana é isla de Cuba.

ACEITE
DE HIGADO DE BACALAO PURO.

hecho por un procedimiento especialmente, enteramente nuevo, que al par que conserva todas sus propiedades curativas, le quita á la vez el mal gusto y olor desagradable: es en extremo dijestivo y está recomendado por eminentes químicos y facultativos.

POLVOS DE SODA PURGANTES,

preparado especialmente para las Antillas, sin igual para refrescar la sangre y expeler los malos humores.
Se venden en las principales BOTICAS de esta ciudad, y en Nueva York.
Maiden Lane.
DROGUERIA DE F. ESCALANTE (de la antigua razon de PALANCA Y ESCALANTE

BOTICA DE SANTO DOMINGO
OBISPO 27.

HOMEOPATIA.

En este ramo se encuentra un surtido de toda clase de medicamentos frescos y de primera calidad, así en tinturas como en glóbulos, todo tan bien acondicionado como puede ofrecerse el mejor establecimiento de su clase en Europa y América, habiendo tambien botiquines de todos tamaños y clases para médicos, tanto para familias como para médicos que quieran dedicarse á curar con este maravilloso sistema.
Surtido de especialidades diversas de lo mejor y mas nuevo de cuanto se conoce. Especificos homeopáticos de Humphreys. Cacao homeopático de Bill, suple al té y al café. Botiquines homeopáticos elementales, recomendados por el Dr. Willman Schwabe de Leipzic. Ancher Syphiloide Tint homeopática, cura la gonorrea por crónica que sea.
JABONES MEDICINALES
de azufre y brea, anti-herpético; de glicerina, de ácido fénico, anti-sárnico. ARNICA OIL, cura llagas recientes y antiguas. Sinapismo instantáneo de French. Algodon para estancar la sangre. Extracto de Hamamelis sin igual para el reumatismo.
Pastillas de Tolú para la tos. Idem de caracol. 15 29jn

DE MAQUINARIA.